



Generación sin retorno

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Índice

| | |
|---|-----------|
| Gráficos..... | 5 |
| Tablas..... | 6 |
| Mapas | 6 |
| Cuadros..... | 6 |
| Siglas y acrónimos | 7 |
| Introducción..... | 8 |
| Aspectos metodológicos del estudio | 10 |
| I. La situación de violencia generalizada en contra de niñez, adolescencia y juventud salvadoreña | 12 |
| II. Aspectos de preocupación | 19 |
| a) Victimización de Niñas, Niños y Adolescentes..... | 19 |
| i. Deserción escolar como método de salvaguardar la vida y seguridad familiar | 21 |
| b) Migración como alternativa a la inseguridad | 22 |
| c) Desplazamiento forzado interno | 24 |
| i. Niñez y juventud como víctima directa..... | 26 |
| ii. Hechos que generan el desplazamiento forzado interno, perpetradores y la acción del Estado..... | 28 |
| iii. Impacto socioeconómico de la violencia la vida de la niñez, adolescencia y juventud..... | 31 |
| III. Barreras para la adecuada protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia | 35 |
| La respuesta del Estado frente a la inseguridad y violencia generalizada contra niñez y adolescencia con discapacidad | 37 |
| IV. La realidad de las víctimas como principio de verdad: algunos casos irrefutables de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en situación de desplazamiento..... | 41 |
| a) Derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador.... | 41 |
| b) El desplazamiento forzado interno y la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador: una cadena de estigma y desprotección..... | 43 |
| i. Estigma, desprotección y violencia: La compleja, victimizadora y no escogida realidad de las niñas, niños y adolescentes que nacen y crecen en un entorno familiar pandilleril | 45 |
| ii. La trayectoria de la desprotección y vulnerabilidad | |

| | |
|---|----|
| ante el desplazamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, una etapa del desarrollo de gran trascendencia vital | 48 |
| iii. La vulneración generalizada de los derechos de la niñez y la adolescencia como fruto de la pérdida del control Estatal | 52 |
| iv. La vulneración al derecho a una vida libre de violencia por el desplazamiento forzado de una adolescente | 54 |
| c) Elementos para el análisis del contexto posibilitador del desplazamiento interno de niñez y adolescencia en El Salvador | 57 |
| d) Pautas para valorar el daño social y pensar la intervención social de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento interno..... | 59 |
| i. Impactos de la violencia y del desplazamiento forzado en niñez y adolescencia: un tema de vulneración de derechos | 59 |
| ii. Necesidades de atención de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento y pautas para la intervención..... | 60 |
| Conclusiones | 62 |
| Recomendaciones | 64 |
| Bibliografía | 66 |

Gráficos

| | | |
|-------------|---|----|
| Gráfico 1: | Tasas de homicidio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre los 0 y los 24 años, por cada cien mil | 4 |
| Gráfico 2: | Tasa de homicidio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y los 24 años, por cada cien mil | 4 |
| Gráfico 3: | Tasa niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual, cometidos durante 2017 | 7 |
| Gráfico 4: | Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes forzados a desplazarse por violencia durante enero 2016-marzo 2018 .. | 10 |
| Gráfico 5: | Tasa de NNAJ registrados con necesidad de desplazarse por violencia, por cada cien mil..... | 11 |
| Gráfico 6: | Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas directas | 13 |
| Gráfico 7: | Victimización directa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desagregado por grupo etario, 2016 - marzo 2018..... | 13 |
| Gráfico 8: | Hechos de violencia que detonan el desplazamiento forzado interno de familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 2016- marzo 2018..... | 14 |
| Gráfico 9: | Perpetradores de los hechos de violencia que generan el desplazamiento forzado interno de familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 2016-marzo 2018..... | 15 |
| Gráfico 10: | Razones de abstención de denuncia | 15 |
| Gráfico 11: | Instituciones en donde familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes interpusieron denuncia, 2016-marzo 2018 | 16 |
| Gráfico 12: | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que abandonaron sus estudios por los hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018 | 17 |
| Gráfico 13: | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que perdieron su fuente de ingreso por los hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018 | 17 |
| Gráfico 14: | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que migraron por los | |

hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018..... 18

Gráfico 15:

País objetivo de las familias con NNAJ que tienen intención de migrar debido a la violencia, 2016 - marzo 2018 19

Tablas

Tabla 1:

Tasa de homicidios de hombres y mujeres entre los 0 y 24 años, entre 2014 y 2017 5

Tabla 2:

Delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años, cometidos durante 2017 7

Tabla 3:

Causas de retiro de Centros Escolares Nacionales, reportadas por el Ministerio de Educación..... 8

Tabla 4:

Causas de migración de niñas, niños y adolescentes, registrada por la DGME durante los años 2016 y 2017 9

Mapas

Mapa 1:

Tasas de homicidios de NNA, entre los 0 y los 19 años, por departamentos, 2017 6

Mapa 2:

Municipio de origen de NNAJ registrados por Cristosal, 2016-marzo 2018..... 11

Cuadros

Cuadro: 1 Derechos de la niñez y la adolescencia, garantías y principios rectores según la Lepina..... 24

Siglas y acrónimos

| | |
|----------|---|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| CONNA | Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia |
| Digestyc | Dirección General de Estadísticas y Censos |
| DGME | Dirección General de Migración y Extranjería |
| EEUU | Estados Unidos de América |
| FAES | Fuerza Armada de El Salvador |
| FGR | Fiscalía General de la República |
| IML | Instituto de Medicina Legal |
| IDHUCA | Instituto de Derechos Humanos de la UCA |
| ISDEMU | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer |
| LEPINA | Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia |
| MINED | Ministerio de Educación |
| MS-13 | Mara Salvatrucha-13 |
| NNA | Niñas, niños y adolescentes |
| NNAJ | Niñas, niños, adolescentes y jóvenes |
| PDDH | Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| RAC | Red de Atención Compartida |
| UCA | Universidad José Simeón Cañas |
| UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia |

Introducción

El presente informe surge a raíz de la recepción y acompañamiento de casos que lleva Cristosal, donde se registran niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de desplazamiento forzado interno a causa de la violencia generalizada. De cara a los 28 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado salvadoreño se encuentra preparado para brindar respuesta ante hechos de violencia, desde esta perspectiva, Cristosal analiza las condiciones del ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestos y el rol del Estado ante la negativa del reconocimiento del desplazamiento forzado interno.

El informe realiza un análisis desde la legislación específica y las políticas públicas, revisando si estos brindan lineamientos claros para el abordaje de niñez y adolescencia víctimas de violencia, y si las autoridades brindan una atención a los casos de desplazamiento forzado. Desde este análisis y dando seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial Cecilia Jiménez-Damary, quien además de expresar la necesidad de que el Gobierno reconozca la magnitud del desplazamiento forzado interno y la necesidad de que actúe para enfrentar el fenómeno, manifestó que “los jóvenes son particularmente afectados por la violencia”.

Para visibilizar el impacto caótico que esta situación genera en la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, junto a sus familias, se han preparado seis apartados para profundizar en este estudio de caso. El primer apartado, “La situación de la violencia generalizada contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes” recaba información estadística de diferentes fuentes oficiales y de otros estudios sobre el tema, que ofrecen una imagen actual del panorama de violencia criminal del que están huyendo. El segundo apartado, “Aspectos de preocupación”, expone los datos de la base de datos de Cristosal. Desarrolla los elementos centrales que describen cómo viven el desplazamiento los NNAJ de 0 a 25 años, entre el período de enero de 2016 a marzo de 2018. Los principales hechos de violencia y perpetradores que generan el desplazamiento, el impacto social que este genera en sus vidas y las de sus familias, la vinculación de su desplazamiento forzado con la migración, entre otros aspectos, cuantifican la realidad del fenómeno tal como lo viven las víctimas

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

asistidas por Cristosal.

Los principales hechos de violencia y perpetradores que generan el desplazamiento, el impacto social que este genera en sus vidas y las de sus familias, la vinculación de su desplazamiento forzado con la migración, entre otros aspectos, cuantifican la realidad del fenómeno tal como lo viven las víctimas asistida por Cristosal.

El tercer apartado, “Barreras para la adecuada protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a la violencia”, ofrece un análisis de las políticas públicas de protección del Estado, con espíritu crítico y propositivo a fin de evidenciar los bloqueos que colocan en situación de mayor vulnerabilidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a sus familias. Para ilustrar con narrativa esta situación, el apartado cuatro, “La realidad de las víctimas como principio de verdad: algunos casos irrefutables de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en situación de desplazamiento”, analiza los relatos de cuatro casos en que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han visto sometidos a situaciones límite y han debido huir de sus lugares de origen por causa de la violencia. Este apartado valora como criterio de verdad y de conocimiento legítimo de la realidad el testimonio de las víctimas.

Finalmente se enuncian las principales conclusiones de este informe en torno a los hallazgos fundamentales del desplazamiento forzado que afecta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El apartado siete recomienda el desarrollo de políticas públicas de protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento.

Aspectos metodológicos del estudio

El “Informe especial: Desplazamiento forzado causado por violencia en niñez y juventud” es un estudio de casos que pretende profundizar en las particularidades cómo el desplazamiento forzado que ocurre en la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en El Salvador. También busca visibilizar los impactos negativos para su desarrollo, necesidades de atención, las debilidades del sistema de protección estatal, proporcionar recomendaciones para las políticas públicas y mecanismos de protección particulares que deben desarrollarse para las víctimas de desplazamiento forzado causado por violencia.

Metodológicamente, ha sido elaborado desde un enfoque mixto, integrando información cuantitativa y cualitativa. Los datos cuantitativos provienen de la base de datos de Cristosal, que extrajo la información sobre desplazamiento forzado que afecta a niñez, adolescencia y juventud, desde los 0 a 25 años, en el período comprendido entre enero de 2016 a marzo de 2018. Esta información ha sido recabada por medio de la ficha de registro de casos de Cristosal, instrumento que mide diversas variables de esta realidad. De igual manera, se han incluido datos oficiales de instancias del Estado y de otras entidades especializadas en el tema de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Asimismo, se han utilizado otros estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales. Dicha información fue recabada por medio de revisión bibliográfica de estadísticas disponibles a través de solicitudes de información requeridas por investigadores de Cristosal a instancias estatales y datos públicos que han circulado en medios de comunicación social.

En cuanto a la información cualitativa utilizada, se empleó el contenido del marco normativo en torno al tema de niñez, adolescencia y juventud en el país y también el análisis de las narrativas de cuatro casos atendidos por Cristosal. De esta manera, se parte de la realidad de las víctimas para visibilizar los impactos en la vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia generalizada que se encuentran con sus familias en condición de desplazamiento interno.

Los datos cuantitativos, aunque no constituyen una muestra nacional evidencia cuantos niños, niñas, adolescentes y jóvenes se ven afectados por el desplazamiento forzado causado

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

por violencia, además, permite cuantificar sus impactos sociales negativos. Al hacer un análisis de la eficacia del sistema de protección en su acción u omisión ante casos específicos la aplicabilidad de la normativa y con la realidad contada por las víctimas, se ofrece un estudio de casos que permite profundizar en el tema con una mirada crítica y propositiva en políticas públicas de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de desplazamiento forzado que les está llevando a desestructurar su vida.

I. La situación de violencia generalizada en contra de niñez, adolescencia y juventud salvadoreña

Cuando hablamos de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador, nos encontramos ante el escenario de masivas vulneraciones de derechos humanos, entre estas vulneraciones destaca la pérdida de: derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Estos grupos son, en muchas ocasiones, víctimas secundarias del desplazamiento forzado. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes deben correr con la suerte de sus padres, hermanos o demás miembros del grupo familiar. También dejan atrás su comunidad, elemento socializador clave de este grupo vulnerable.

Dentro de las afectaciones que sufren las niñas, niños y adolescentes, al enfrentarse al desplazamiento forzado por violencia generalizada, se encuentra la falta de acceso a la educación, ya que se retiran del centro escolar debido a problemas de seguridad. En muchos casos la presencia de pandillas obliga a la deserción escolar, porque intentan reclutar forzosamente, imposición de renta, o solicitud de favores, que al no cumplirse acarrearán una serie de consecuencias que les perjudican.

Aunque el Estado impulse programas de prevención dentro de los centros escolares como el Plan de Prevención y Protección Escolar 2018 (Mined, 2018), estos siguen siendo territorios marcados por las pandillas. Este factor representa un peligro para la inserción escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de desplazamiento interno. El hecho de incorporarse a un nuevo centro escolar podría poner en peligro sus vidas, al llegar a zonas de pandillas contrarias las de su comunidad de origen o poner indirectamente en aviso a sus persecutores sobre el lugar donde se encuentran actualmente las familias.

Los NNA sufren, al mismo tiempo la estigmatización de ser catalogados como amenaza o contaminante para los centros escolares a los que se incorporan. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) exige garantizar el derecho a la educación y la Ley General de Educación habla de modalidades flexibles, sin embargo, el Ministerio de Educación (MINED) no ha logrado garantizar incorporaciones efectivas en los territorios, volviéndose un trámite subjetivo, pues depende del director del

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

centro escolar o de los docentes que deben recibir a los alumnos.

Los centros escolares les permite a los NNA interactuar y estar en un entorno donde ellos son visibles, porque si no están en la escuela, estos pueden estar en una situación de riesgo, el centro escolar es un entorno protector y eso los favorece, ante esta situación es importante implementar mecanismos administrativos a nivel del Mined y no del centro escolar, que garantice una atención especializada a las niñas, niños y adolescentes en situación de desplazamiento forzado, para garantizar su progreso educativo.

Por otro lado, las políticas de control y represión hacia los grupos criminales han llevado a frecuentes abusos y arbitrariedades ejercidas por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de los adolescentes, específicamente hacia hombres jóvenes que pertenecen a zonas con bajos niveles de desarrollo y escasa presencia del Estado. La atribución del artículo 345 del Código Penal, tipificado por delito de “agrupaciones ilícitas”, ha incrementado el número de detenciones arbitrarias de adolescentes que, en base a su apariencia, se les vincula con pandilla, sin tener evidencias de la comisión de un delito, contribuyendo a la estigmatización y acoso policial.

Las niñas generalmente son víctimas de violencia sexual y de género. Muchas de las niñas y adolescentes son forzadas a mantener relaciones sexuales con integrantes de las pandillas y son abusadas sexualmente, tratadas con fines sexuales. Su involucramiento con las pandillas, por lo general, materializa roles tradicionales de género, excluyéndolas por agentes estatales de programas sociales, ya que suelen ser asociadas a las estructuras criminales. La ausencia de políticas públicas que aseguren efectivamente la vigencia de los derechos de NNA, y que evalúen la situación de especial vulnerabilidad en estos contextos, así como sus necesidades de protección, está en el núcleo de la problemática actual.

Violencia letal

La “violencia generalizada” es un término que se ha utilizado por el derecho internacional latinoamericano de refugiados. La razón por la que se incluyó este concepto es para evitar que personas que han sido víctimas de violencia indiscriminada queden fuera de la definición de refugiado de la Convención de 1951, incluyendo “situaciones caracterizadas por una violencia tan indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o a poblaciones enteras obligándolas a huir¹”

En forma similar, en materia de personas desplazadas por violencia, este concepto es compatible con la definición de desplazado interno de los Principios Rectores de Naciones Unidas, y recoge la misma idea de heterogeneidad de situaciones que pueden motivar el desplazamiento interno o la búsqueda de refugio internacional.

Así se ha planteado que “la violencia generalizada claramente incluiría situaciones que impliquen violaciones masivas y graves de los derechos humanos. Sin embargo, no siempre es la intensidad de la violencia lo que la haría generalizada, sino más bien su extensión y densidad geográfica. Las situaciones de violencia generalizada incluirían la violencia ejercida por el Estado, así como por actores no estatales, en este último caso, cuando la voluntad o la capacidad del Estado para brindar protección a quienes están bajo su jurisdicción son inadecuadas. Los efectos de este tipo de violencia también podrían ser una consideración relevante, incluso si la violencia se prolonga en el tiempo y/o el espacio².” La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha descrito un conjunto de indicadores para establecer situaciones de “violencia generalizada”, en algunos países de la región³.

1 Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984; Reunión de expertos Interpretación de la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 Montevideo, Uruguay 15 y 16 de octubre de 2013; ACNUR (ACNUR 2013)

2 Refugees International “HUIR O QUEDARSE, UN ACTO SUICIDA”: Autora: Sarnata Reynolds, 30 de Julio del 2015.

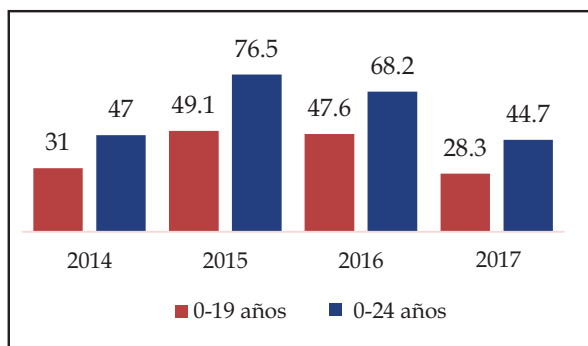
3 CIDH, “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia”, Capítulo II, 18 de octubre de 2006, pág.11; CIDH, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Jamaica”, Capítulo II. Seguridad ciudadana y derechos humanos y Capítulo III. Administración de justicia, 10 de agosto 2012, páginas 7 y 31; CIDH, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala”. Ver, Introducción, conclusiones y recomendaciones, 13 de octubre de 1981; CIDH, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala”. Conclusiones y recomendaciones, 5 de octubre de 1983.

Estos incluyen, entre otros:

- a. El número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto
- b. La violencia existente inflige grave sufrimiento a la población;
- c. La violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del Derecho Internacional Humanitario;
- d. La realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción más que huir de la zona afectada;
- e. La violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad;
- f. Cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no los pueden controlarlos eficazmente; y
- g. El nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado.

De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal (IML), durante los últimos cuatro años, El Salvador registró el asesinato de 3,868 NNA entre los 0 y los 19 años, quienes, al sumarles el grupo de jóvenes entre 20 y 24 años, aumentan a 7,770 niños, niñas, adolescentes y jóvenes asesinados. El año que registró mayor letalidad fue el 2015, con una tasa de asesinato de 76.5 niños, niñas, adolescentes y jóvenes por cada cien mil, seguido por el 2016 (68.2). Durante el año 2017 se registró una disminución sensible de asesinatos, cerrando con una tasa de 44.7 por cada cien mil.

Gráfico 1: Tasas de homicidio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre los 0 y los 24 años, por cada cien mil¹



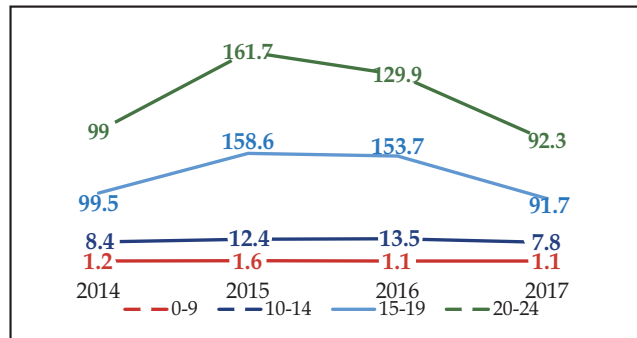
Fuente: Elaboración propia a partir del registro del Instituto de Medicina Legal (IML) y las proyecciones de población de Digesty, 2014

De acuerdo con un informe mundial realizado por Save the Children (2017), durante el año 2015 la tasa mundial de asesinatos de NNA, entre los 0 y los 19 años, fue de 3 por cada cien mil. La región latinoamericana y del Caribe reportó la tasa más alta del mundo, con 12.6 NNA asesinados por cada cien mil. Mientras que El Salvador, el IML registró la muerte de 1,128 NNA que representan una tasa de 49.1 asesinatos por cada cien mil.

Al examinar la letalidad en los rangos etarios, es indudable que las tasas más altas de homicidios en este grupo etario se concentran en aquellos entre los 15 y los 24 años, en particular las y los jóvenes entre 20 y 24 años. Tal como se observa en el siguiente gráfico, durante el año 2015 se registró la tasa más elevada de asesinatos de jóvenes entre los 20 y los 24 años, con una tasa de 161.7 homicidios de jóvenes por cada cien mil.

¹ El gráfico contempla rangos de edad entre los 0 - 19 años, ya que el Instituto de Medicina Legal clasifica la información sobre muertes letales de esa manera.

Gráfico 2: Tasa de homicidio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y los 24 años, por cada cien mil



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Medicina Legal, 2017 y la proyección de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (Diges-tyc), 2007

De acuerdo con UNICEF (2017, p. 56), durante el año 2015, la tasa global de homicidios de adolescentes, entre los 10 y los 19 años es de 4.3 asesinados por cada cien mil, al analizar la información por el sexo, los adolescentes masculinos reportan 6.8 muertes violentas por cada cien mil y las adolescentes niñas, 1.6 asesinatos por cada cien mil.

A partir de esta información es claro que las muertes violentas del grupo entre 19 y 25 años de edad, es significativamente superior al de aquellos menores de 18 años.

Tabla 1: Tasa de homicidios de hombres y mujeres entre los 0 y 24 años, entre 2014 y 2017

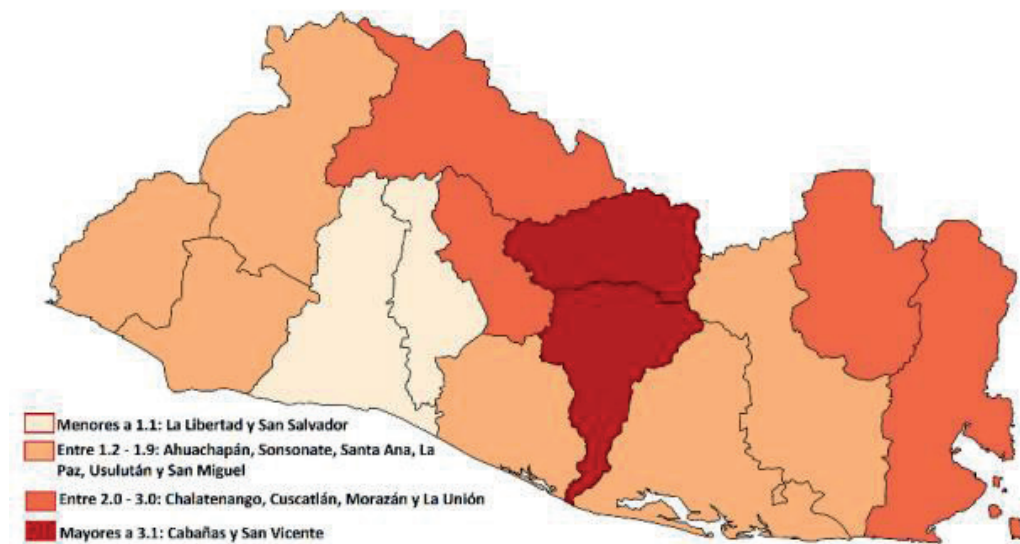
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------|------|-------|-------|------|
| Mujeres | 7 | 11.9 | 10.9 | 9 |
| Hombres | 89.2 | 125.1 | 129.1 | 82.2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Medicina Legal, 2017 y la proyección de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (Diges-tyc), 2007

La violencia letal contra la niñez está presente en todo el territorio salvadoreño, sin embargo, se encuentra con mayor intensidad en algunos departamentos, incluso algunos que tradicionalmente han sido catalogados como poco violentos, como Morazán que para el año 2017 reporta la segunda tasa más alta de la república, con 3.2 NNA asesinados. El departamento que reportó la tasa más alta fue San Vicente, con 3.4 por cada cien

mil. Mientras que los departamentos con menor tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes son San Salvador (0.4) y La Libertad (1.0), territorios en donde se concentra la mayor cantidad de niñez.

Mapa 1: Tasas de homicidios de NNA, entre los 0 y los 19 años, por departamentos, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML, 2017 y proyección de población de Digestyc, 2007

| Tasa de homicidios de NNA por cada cien mil | | | |
|---|-----|-------------|-----|
| Ahuachapán | 1.6 | La Paz | 1.7 |
| Santa Ana | 1.1 | Cabañas | 3.2 |
| Sonsonate | 1.2 | San Vicente | 3.4 |
| La Libertad | 1.0 | Usulután | 1.6 |
| Chalatenango | 3.0 | San Miguel | 1.2 |
| San Salvador | 0.4 | Morazán | 2.7 |
| Cuscatlán | 2.2 | La Unión | 2.0 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML, 2017 y proyección de población de Digestyc, 2007

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

II. Aspectos de preocupación

Los NNA sufren las consecuencias del desplazamiento forzado interno vulnerando una amplia gama de sus derechos, entre ellos su derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la educación, a la recreación, a la libertad personal, a la participación en los asuntos que les afectan, entre otros. Sin embargo, la violencia letal es la que causa mayor impacto en las comunidades. Tal como ya fue abordado, las cifras globales de homicidios presentan porcentajes elevados de violencia en adolescentes y jóvenes. Muchos de estos asesinatos fueron cometidos con arma de fuego, lo que responde al poco control estatal y el fácil acceso del crimen organizado a las mismas.

El riesgo de ser víctimas de violencia generalizada varía dependiendo de la edad y sexo. Como tendencia general, los datos muestran que comparativamente las edades comprendidas entre los 15 y los 19 años son un grupo con un considerable riesgo de ser víctimas de violencia letal y que las cifras se acentúan dramáticamente en la juventud, hasta los 24 años. Además, existe un fenómeno preocupante de sucesivas formas de vulneración a los derechos humanos y de victimización a la que se ven expuestos los NNA en contextos con altos índices de violencia y de precariedad en las condiciones de vida.

a) Victimización de Niñas, Niños y Adolescentes

Según el registro de la Policía Nacional Civil (PNC), el 9.1% de las lesiones registradas durante el año 2017, fueron cometidas contra NNA entre los 0 y los 17 años, que equivale a una tasa de 22.7 niñas, niños y adolescentes por cada cien mil. El registro indica el 71.3% de las violaciones sexuales y el 60.2% de las agresiones sexuales cometidas durante el 2017 fueron contra este mismo grupo etario. Mientras que el 90.8% de las violaciones en menor e incapaz y el 90.6% de las agresiones sexuales en menor e incapaz fueron cometidas contra NNA.

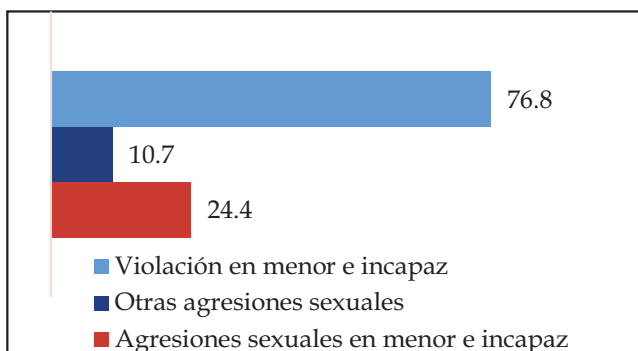
Tabla 2: Delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años, cometidos durante 2017

| Tipo de agresión | 0-11 años | 12-17 años | Total de niñas, niños y adolescentes |
|--|-----------|------------|--------------------------------------|
| Violación en menor e incapaz | 14.9% | 75.9% | 90.8% |
| Otras agresiones sexuales* | 31.7% | 28.5% | 60.2% |
| Agresiones sexuales en menor e incapaz** | 61.3% | 29.3% | 90.6% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PNC, 2017

Según los datos presentados por la PNC, la tasa más alta de delitos sexuales registrada por población entre los 0 y los 17 años es reportada por el delito de violación en menor e incapaz, con una tasa de 76.8 por cada cien mil, mientras que 24.4 NNA por cada cien mil fueron víctimas de agresiones sexuales a menor e incapaz y 10.7 a otras agresiones sexuales.

Gráfico 3: Tasa niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual, cometidos durante 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PNC, 2017 y proyección de población de Digestyc (2007)

*Artículo 159 del Código Penal.

**El reporte de la PNC registró datos sobre otras agresiones sexuales en niñas, niños y adolescentes entre los 0 y los 17 años, según el Artículo 160 del Código Penal, a pesar de que éste no se restringe a agresiones cometidas contra esta población.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Es importante mencionar, que a pesar de lo alarmante que resulten estos datos, solo reflejan una porción de los hechos delictivos que sufren niños, niñas y adolescentes, la mayor parte de agresiones no llegan a las instancias del Estado, permanecen en la sombra y perpetúan la impunidad, debido a la falta de confianza de la población en la resolución de sus casos, estos no son denunciados.

i.Deserción escolar como método de salvaguardar la vida y seguridad familiar

De acuerdo con Schwartz (2017), en El Salvador durante el año 2015, 40,000 niños, niñas y adolescentes se vieron forzados a retirarse de sus centros educativos, a fin de salvaguardar su vida.

Por su parte, los datos oficiales presentados por el Ministerio de Educación indican que, durante el año 2017, 12,221 niños, niñas y adolescentes abandonaron sus centros escolares debido a problemas de inseguridad, que representan al 15.9% de la población que ha desertado de los Centros Educativos Nacionales, por diversas razones.

El 43.3% está compuesto por niñas/adolescentes y el 56.7% niños/adolescentes. La causa más señalada ha sido la migración hacia otro país (62.6%), seguida por la delincuencia (27.6%), el 5.2% fueron víctimas de pandillas, el 4.1% fue víctima de desplazamiento forzado y el 0.5% de las y los estudiantes fue asesinado.

Tabla 3: Causas de retiro de Centros Escolares Nacionales, reportadas por el Ministerio de Educación.

| Causa de retiro de Centro Educativo | Mujeres | Hombres | Total | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-------------|
| Abandonó el país | 3,401 | 4,247 | 7,648 | 62.6% |
| Delincuencia | 1,424 | 1,945 | 3,369 | 27.6% |
| Muerte por asesinato del estudiante | 12 | 50 | 62 | 0.5% |
| Víctima de desplazamiento forzado | 227 | 275 | 502 | 4.1% |
| Víctima de pandillas | 235 | 405 | 640 | 5.2% |
| Total | 5,299 | 6,922 | 12,221 | 100% |

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo Escolar Final 2017 del Sistema Regular del Ministerio de Educación de El Salvador, 2018.

Un dato relevante es que según el registro del MINED, el 37.8% de las y los estudiantes que se retiraron de los centros escolares, señalaron el cambio domiciliario como causa de retiro, si bien no se puede concluir que estos cambios respondan a intimidaciones o amenazas en los centros educativos, es importante considerar, al menos una proporción, como tal, por la tendencia expresada en el cuadro anterior. Otro dato importante es el relacionado con la migración, tal como se presenta en el cuadro anterior, según el MINED 7,648 niños, niñas y adolescentes se han retirado de centros escolares debido a que abandonaron el país, la migración puede estar causada en buena medida por factores que amenazan su seguridad e integridad, como se verá en próximo apartado.

b) Migración como alternativa a la inseguridad

“En El Salvador ellos [los pandilleros] toman niñas, las violan y luego las tiran en bolsas plásticas”.

Maritza, 15 años

(Acnur, 2014)

Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), 4,762 NNA fueron deportados durante los años 2016 y 2017, el 30.4% señalaron como causa de migración a factores de inseguridad, el 35.9% factores económicos, el 32.4% indicaron reunificación familiar y el 1.3% otras razones. Es importante señalar que la inseguridad, como razón de migración equipara a el número de personas que indicaron como motivo a la reunificación familiar.

Es importante mencionar que la encuesta realizada en los centros de atención al migrante, de la DGME, no permiten registrar más de un motivo de migración, por tanto, no es posible vincular la inseguridad y otras razones de migración.

Tabla 4: Causas de migración de niñas, niños y adolescentes, registrada por la DGME durante los años 2016 y 2017 ¹

| Motivos de migración | Niñas, niños y adolescentes | | | | | |
|------------------------|-----------------------------|-------------|------------|-------------|--------------|-------------|
| | 2016 | | 2017 | | Total | |
| Económicos | 1,363 | 34.5% | 346 | 42.8% | 1,709 | 35.9% |
| Inseguridad | 1,226 | 31% | 221 | 27.3% | 1,447 | 30.4% |
| Reunificación familiar | 1,323 | 33.5% | 221 | 27.3% | 1,544 | 32.4% |
| Otros | 42 | 1.1% | 20 | 2.5% | 62 | 1.3% |
| Total | 3,954 | 100% | 808 | 100% | 4,762 | 100% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la DGME, 2016 y 2017

Un dato para tomar en cuenta es que según la DGME no se consulta a ningún NNA que regresa por vía aérea la razón por la cual migró, por tanto, no se cuenta con información de este grupo. Si bien la DGME reporta únicamente una causa de migración, otros estudios (Cristosal/IDMC, 2018) indican que, en ocasiones, las personas deportadas revelan como causa de migración aquella que genere menor cuestionamiento por parte del representante del Estado que entrevistaste, ocultado la inseguridad como razón de migración.

Para dicha investigación (Cristosal/IDMC, 2018), se realizaron entrevistas a personas retornadas, que habían migrado por razones de inseguridad, quienes a su regreso se encuentran imposibilitadas de regresar a sus comunidades de origen, ante el temor de que sus agresores les encuentren. Ante este escenario, la mayor parte de estas personas retornadas tienen como expectativa migrar nuevamente, ya sea de forma regular o irregular.

Por otro lado, según declaraciones de la representantes de organismos internacionales en materia de refugiados, entre enero y diciembre de 2017 se registraron 616 NNA que manifestaron haber salido del país por inseguridad (Cornejo, 2018). Este tipo de datos ya han sido señalados por el ACNUR (ACNUR, 2014) hace cuatro años, en donde revelaban que el 66% de los niños y niñas salvadoreñas que migran hacia los Estados Unidos de América -solos o acompañados- expresan que su principal mo-

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

¹ Para el análisis no se han tomado en cuenta la información provista por 1,439 niños, niñas y adolescentes, debido a que no especificaron la razón de migración.

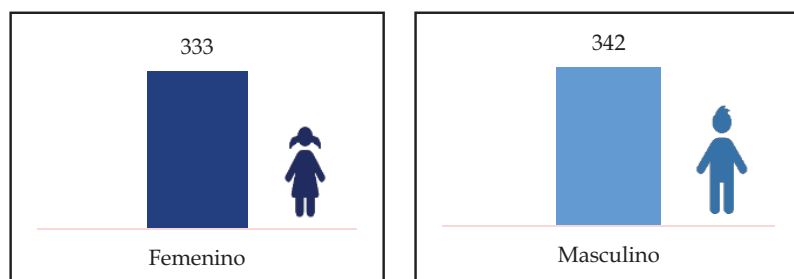
Entre los 12 y los 17 años.

tivo para huir del país es la violencia de los actores criminales, es decir, la alta vulnerabilidad que experimentan. En el caso de las niñas, huyen ante la posibilidad de ser víctimas de violencia sexual o de ser asesinadas, al negarse a entablar algún tipo de relación sentimental, con miembros de pandillas (ACNUR, 2014).

c) Desplazamiento forzado interno

Una de las consecuencias de los índices de violencia acontecidos por NNAJ entre los 0 y los 25 años es el desplazamiento forzado de sus hogares y comunidades. Según el registro realizado por Cristosal, entre enero 2016 y marzo 2018 fueron desplazadas por violencia 675 NNAJ, 251 lo hicieron en el año 2016, 360 durante el 2017 y 64 los primeros 3 meses del año 2018. La proporción de victimización no parece diferenciar entre los sexos de las víctimas, 342 (51%) son del sexo masculino y 333 (49%) del femenino.

Gráfico 4: Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes forzados a desplazarse por violencia durante enero 2016-marzo 2018



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-2017

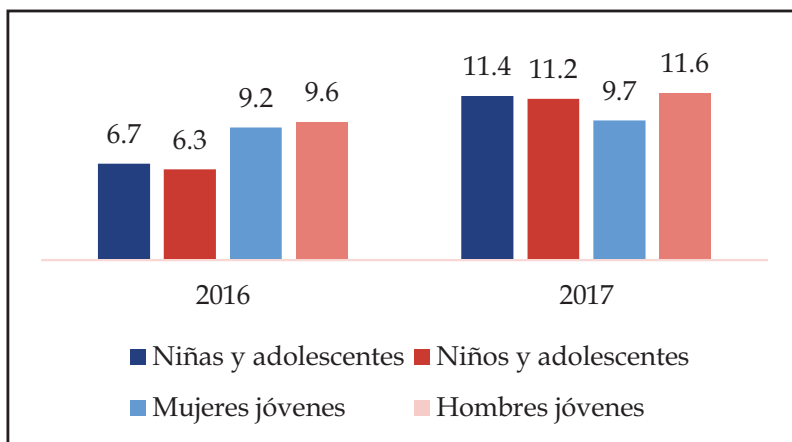
El registro indica que el 41.3% del registro son niños y niñas entre 0 y 11 años, el 38% jóvenes entre 18 y 25 años y el 20.6% adolescentes entre 12 y 17 años.

Al analizar las cifras contrastadas por la proyección de población por grupo etario, la tasa registrada durante el 2016 fue de 8 niñas, niños, adolescentes y jóvenes con necesidad de desplazarse internamente por cada cien mil, un año más tarde, la tasa aumentó a 11.5 NNAJ en situación de desplazamiento forzado interno por violencia. Al analizar las cifras por sexo, las niñas menores de 17 años reportaron, durante el año 2017, la segunda mayor tasa del grupo en estudio, con 11.4 niñas y adolescentes con necesidad de desplazarse por cada cien mil.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Resulta importante señalar que a partir del registro de Cristosal, parece que las niñas menores de 17 años son más vulnerables a desplazarse forzadamente que sus pares masculinos. Factor que cambia al analizar el grupo de jóvenes, en donde los hombres registran una tasa superior, en ambos años, que sus pares femeninos.

Gráfico 5: Tasa de NNAJ registrados con necesidad de desplazarse por violencia, por cada cien mil

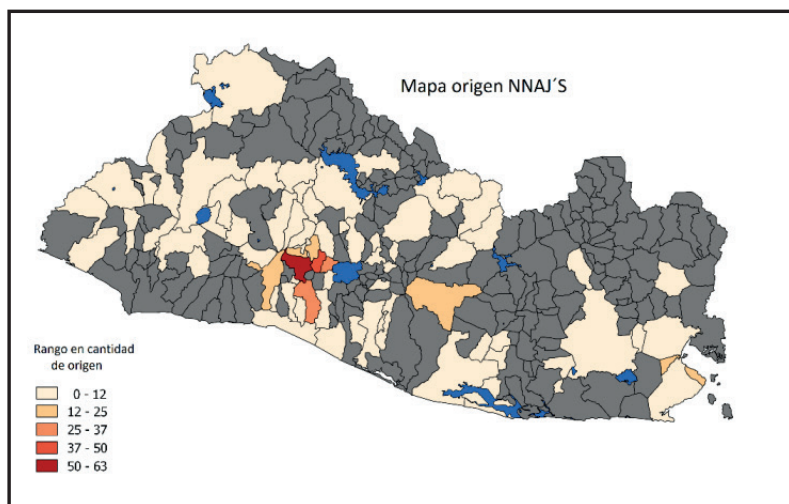


Fuente: Base de datos Cristosal 2016-2017

Al momento de realizar la entrevista y registro del caso, ya se habían desplazado 344 NNAJ, que representan el 51% de los registrados. El 40.1% eran niños y niñas entre 0 y 11 años, el 20.6% pertenecen al grupo entre 12 y 17 años y el 39.4% son jóvenes entre 18 y 25 años. Según los datos, parece que la afectación recae con mayor intensidad en las y los más pequeños y en jóvenes.

Por otro lado, se registró el municipio de origen de los NNAJ desplazados, tal como se observa en el siguiente mapa, la mayor parte se concentra en el centro del país, en donde se destaca el municipio de San Salvador, con 63 NNAJ desplazados, en segundo lugar, aparece Soyapango (49), el tercer lugar Panchimalco (28) y en cuarto Ilopango (26). Los quince municipios con más NNAJ desplazados se presentan a continuación del mapa.

Mapa 2: Municipio de origen de NNAJ registrados por Cristosal, 2016-marzo 2018¹



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de Cristosal (2018)

| Municipio | N° | Municipio | N° |
|--------------|----|----------------|----|
| San Salvador | 63 | Ciudad Delgado | 21 |
| Soyapango | 49 | La Unión | 17 |
| Panchimalco | 28 | Santa Tecla | 13 |
| Ilopango | 26 | Apopa | 12 |
| Mejicanos | 24 | La Libertad | 12 |
| San Vicente | 23 | Victoria | 11 |

Es importante mencionar que las familias usualmente se desplazan dentro del municipio, antes de salir de ellos, en búsqueda de reubicarse en zonas que despisten a sus victimarios. Sin embargo, por el amplio control territorial de las pandillas, se ven forzadas a alejarse de sus comunidades de origen a fin de salvaguardar su vida.

i. Niñez y juventud como víctima directa

La victimización de los casos registrados por Cristosal puede ser directa contra las personas o en contra del núcleo familiar completo, es así como en ocasiones las personas que conforman las familias se ven forzadas a salvaguardar su propia vida,

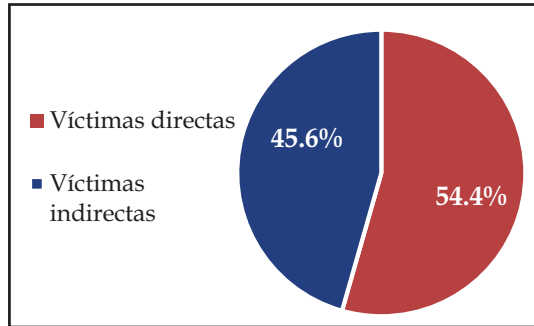
¹ Es importante aclarar que este mapa responde únicamente al registro de Cristosal y no refleja la totalidad de NNAJ desplazados por violencia

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

quedando en sus hogares parte de la familia o huyendo todo el núcleo familiar.

El registro indica que 367 niños, niñas, adolescentes y jóvenes fueron víctimas directas de los hechos que les forzaron a desplazarse internamente, cifra que representa el 54.4% del total registrado.

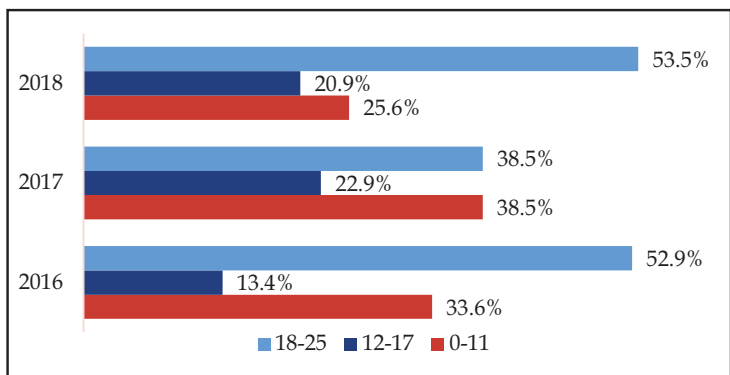
Gráfico 6: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas directas



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

Al analizar la victimización directa por los rangos etarios, resulta evidente que la mayor proporción la componen las y los jóvenes entre 18 y 25 años de edad (44.9%), seguidos por las niñas y los niños entre 0 y 11 años (35.4%) y en un lejano tercer lugar al grupo de adolescentes (19.6%).

Gráfico 7: Victimización directa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desagregado por grupo etario, 2016 - marzo 2018



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

En la misma línea, para el año 2017, la proporción de víctimas directas de 0 a 11 años fue exactamente igual a la reportada por el grupo de jóvenes entre 18 y 25 años. Este dato es alarmante, ya que muestra el estado de vulnerabilidad a la que están expuestas las niñas y niños menores de 11 años. Y la vulneración de derechos que deviene de ese estado.

ii. Hechos que generan el desplazamiento forzado interno, perpetradores y la acción del Estado

Durante el período en estudio, 226 familias víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia tenían entre sus miembros a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La información disponible no permite individualizar los hechos de violencia en cada una de las personas que conforman el núcleo familiar, por tanto, se hará un análisis de los hechos delictivos que afectaron a las 226 familias en cuestión.

En la mayor parte de los casos, las familias experimentan más de un hecho de violencia que les fuerza a desplazarse de sus hogares, es así como el 68.1% de ellas señaló que fueron amenazadas, el 26.5% sufrieron el homicidio de un familiar, similar proporción el intento de homicidio a su persona o algún miembro de su núcleo, el 15.5% fueron víctimas de extorsión, el 10.2% de lesiones, el 8.4% de reclutamiento forzoso de miembros de pandillas, el resto de hechos fueron mencionados con menor frecuencia y se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 8: Hechos de violencia que detonan el desplazamiento forzado interno de familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 2016- marzo 2018



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

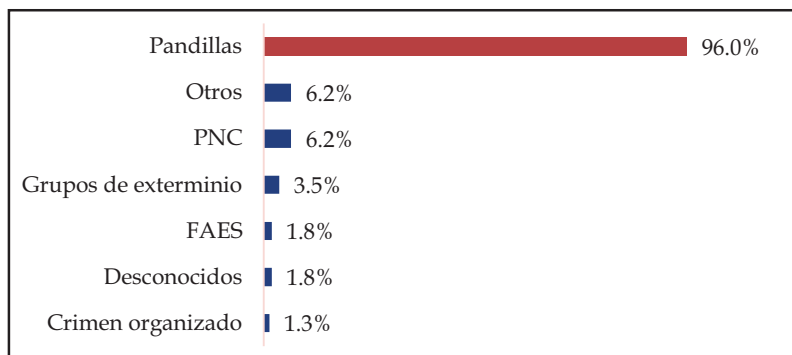
Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Estos datos revelan la extrema victimización que viven las niñas y niños, al recordar que ellos conforman la tercera parte de las víctimas directas de los hechos que detonan el desplazamiento forzado interno.

Según las familias registradas existe más de un perpetrador de los hechos que detonan el desplazamiento forzado interno, sin embargo, el 96% señalan a miembros de las pandillas, en donde el 48.2% indicaron a la MS-13, el 41.6% al Barrio 18 y el 6.2% a otras pandillas. En ocasiones, las familias escapan de su lugar de origen y al buscar refugio en otra zona, vuelven a ser víctima de las pandillas locales, por tanto, pueden reportar a más de una pandilla como la perpetradora del desplazamiento forzado interno.

Por otro lado, resulta preocupante que el 8% de las familias indicaron haber sido víctimas de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, el 6.2% señaló a la Policía Nacional Civil y el 1.8% a la Fuerza Armada Salvadoreña. Otros perpetradores fueron mencionados con menor frecuencia.

Gráfico 9: Perpetradores de los hechos de violencia que generan el desplazamiento forzado interno de familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 2016-marzo 2018



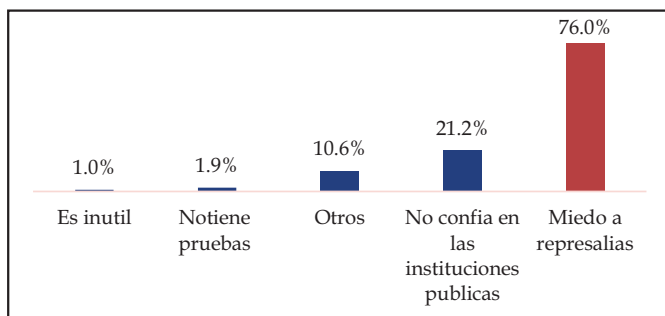
Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

Ante este escenario, que contiene la vinculación de miembros del Estado en 8 de cada diez casos registrados, resulta predecible que la población se abstenga de interponer denuncia. Según los casos de familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados, el 54% (n=122) interpuso denuncia y el 46% (n=104) se abstuvo de hacerlo.

El 76% de las abstenciones obedecieron al miedo a sufrir represalias, dos de cada diez expresaron desconfianza en

las instituciones públicas, el 1.9% dice que no poseen pruebas y el 1% indicó que considera poco útil denunciar, el 10.6% expresaron otras razones. Estos datos evidencian que, a la base, las familias desconfían que las instancias del Estado resuelvan los hechos delictivos que les afectan.

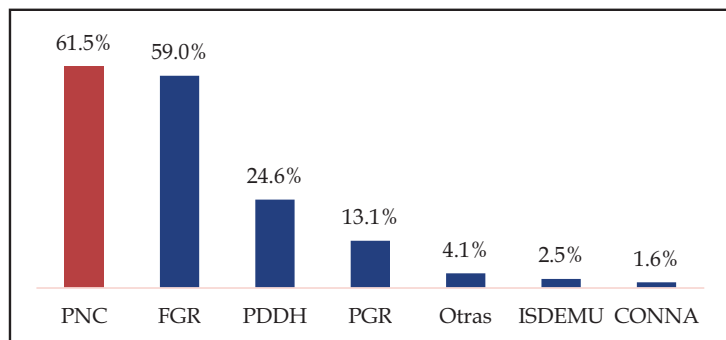
Gráfico 10: Razones de abstención de denuncia



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

El 61.5% de las personas que sí interpusieron denuncia lo hicieron en la PNC, el 59% acudió a la Fiscalía General de la República (FGR), el 24.6% a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), el 13.1% a la Procuraduría General de la República (PGR), el 2.5% al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y solo el 1.6% acudió al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).

Gráfico 11: Instituciones en donde familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes interpusieron denuncia, 2016-marzo 2018



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

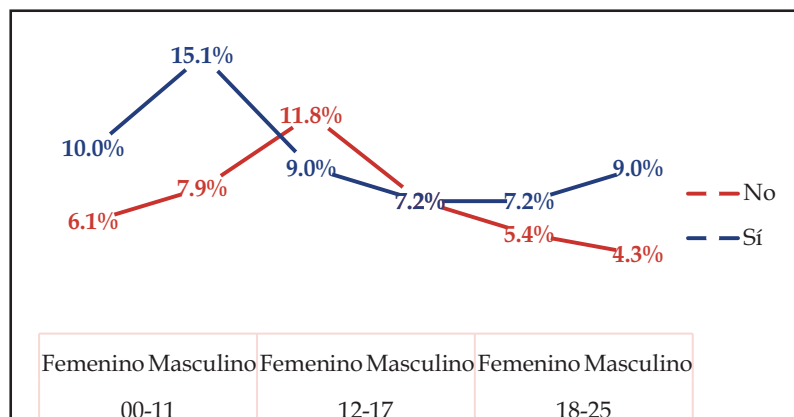
Es importante señalar que las familias con NNA no recurren a las instancias del Estado encargadas de asistir a la niñez y adolescencia salvadoreña, esta anuencia puede responder a la falta de confianza de la población o al desconocimiento sobre los servicios que éstas otorgan o que operadores públicos han planteado a las víctimas que esa institución no es competente para asumir el caso y ni siquiera registran la denuncia.

iii. Impacto socioeconómico de la violencia la vida de la niñez, adolescencia y juventud

Los hechos de violencia que están a la base de la generación del desplazamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es una situación que desestructura el funcionamiento habitual de las familias. Los impactos cruzan diversos ámbitos de su vida, dejando efectos sociales y económicos evidenciados. En esta sección, se visibilizan específicamente las consecuencias que esa violencia generalizada, incluido el desplazamiento, provoca en la posibilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de continuar estudiando o no y también, la afectación en el empleo de aquellos que desarrollan alguna actividad para obtener ingresos económicos. Asimismo, se contempla como otra consecuencia la influencia que esta experiencia de victimización pueda ejercer en la migración y en la intención de migrar hacia otro país.

En cuanto a la afectación del desarrollo de sus estudios, se tiene que, en el período reportado, 279 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encontraban estudiando antes de que ocurrieran los hechos de violencia que los llevaran a desplazarse, y de estos, el 57% (n=160) debió abandonar sus estudios debido a esa situación, frente al 43% (n=119) que pudo seguir estudiando pese a la coyuntura. Al analizar los datos en función del sexo y la edad, la gráfica siguiente muestra que de entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que debieron dejar sus estudios, el grupo más afectado es el de los niños y niñas de 0 a 11 años, siendo afectados aún más los niños. En cuanto a la adolescencia, las chicas más que los chicos han visto afectadas sus posibilidades de continuar sus estudios, y en cuanto a las y los jóvenes, los hombres jóvenes han debido dejar sus estudios más que las mujeres jóvenes.

Gráfico 12: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que abandonaron sus estudios por los hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018

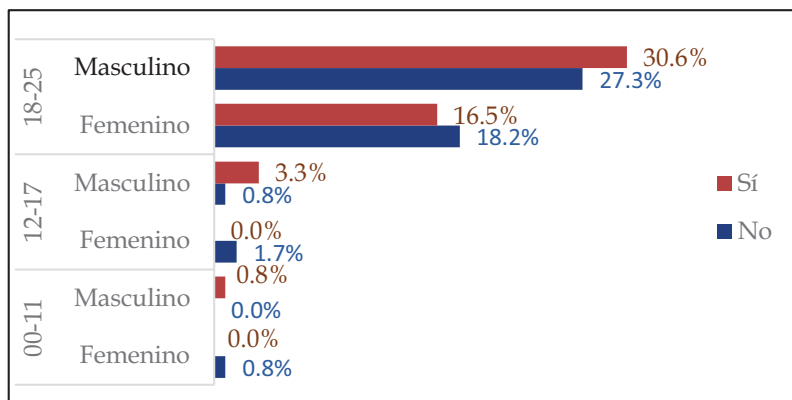


Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

Respecto a la afectación de la violencia en el empleo, los datos reflejaron que 121 (17.9% del total de niños, niñas, adolescentes y jóvenes) tenían una fuente de ingresos al momento en que sucedieron los hechos violentos, de estos, el 51.2% perdió esa entrada de dinero. Si se observa la gráfica, se identifica que la pérdida de empleo afecta prácticamente a la mitad de cada rango de edad y sexo. Es llamativo encontrar que la población entre los rangos de edad 0 a 11 años y de 12 a 17 años ejercen alguna actividad económica en edades tempranas de su desarrollo.

Adicionalmente, se registró la variación en los ingresos de las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes antes y después de que ocurrieran los hechos y se detectó que un 66.5% sufrieron una baja en sus ingresos, un 30.9% los mantuvieron y un 2.6% experimentaron un incremento en estos.

Gráfico 13: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que perdieron su fuente de ingreso por los hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018

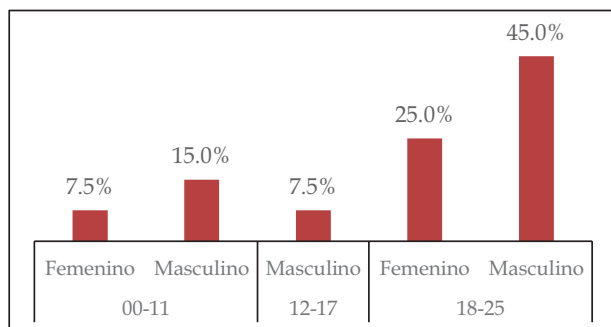


Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

Otro de los impactos sociales de la violencia generalizada, es que no solo genera desplazamiento interno, también provoca la migración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dentro del total de registros, el 5.9% había salido del país, la gráfica muestra el comportamiento de este flujo migratorio por rango de edad y sexo; se identificó que quienes más han migrado fueron los jóvenes entre 18 y 25 años, principalmente, los hombres. En segundo lugar, el grupo de adolescentes, entre 12 y 17 años, pero de nuevo, más los adolescentes que sus pares femeninos. En menor proporción las niñas y niños, entre 0 y 11 años, en este caso más las niñas que sus pares masculinos.

Los países a los que niños, niñas, adolescentes y jóvenes han salido son, en primer lugar, a los Estados Unidos de América (30%), seguido de Costa Rica y Guatemala (cada uno con un 27.5%). El 5% viajó hacia México, el 2.5% se dirigió a Honduras y un 7.5% migró a otros países. Es importante evidenciar que del total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes (n=40), un total de 9 fueron deportados; lo que implica un nivel de peligrosidad alta para este grupo, pues regresan a las condiciones conflictivas y atentatorias contra su vida y su integridad por las que huyeron en primer lugar.

Gráfico 14: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que migraron por los hechos de violencia, desagregado por sexo y grupo etario, 2016 - marzo 2018.

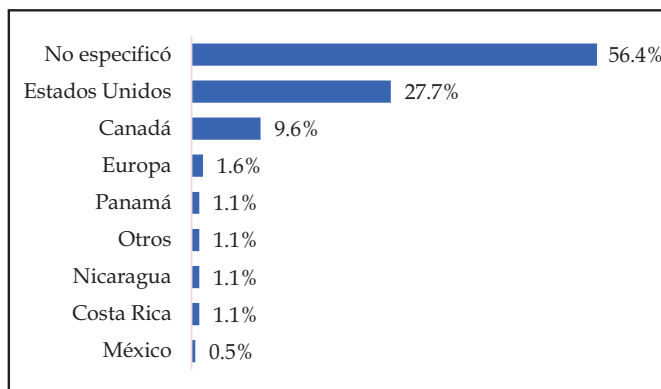


Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

No todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuentan con los recursos para poder migrar en una primera oportunidad, pero esto no implica que sus familias no estén contemplando que esta sería la mejor solución a su situación de riesgo. Por esto, al consultar sobre las intenciones de migrar, los datos indican que un contundente 89% de las familias registradas donde se encontraban niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen la intención de migrar, frente al 11% de familias que manifestaron no tener ese plan.

Cuando se les consulta por el país objetivo al que se dirigirían si migraran, puede observarse en la gráfica que es llamativo que la mitad de estas familias no contempla un país específico al que irse, y esto refleja que más que el destino, en la mitad de los casos impera el deseo y la necesidad urgente de irse y salvaguardar sus vidas y su integridad. Las otras familias señalan que saldrían hacia una diversidad de países, encabezados por los Estados Unidos de América y Canadá, seguidos de países de Europa y una menor proporción, señaló otros países de Centroamérica y México como lugares de destino.

Gráfico 15: País objetivo de las familias con NNAJ que tienen intención de migrar debido a la violencia, 2016 - marzo 2018



Fuente: Base de datos Cristosal 2016-marzo 2018

III. Barreras para la adecuada protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia

El Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, aún en proceso de construcción e implementación constituye un engranaje para la protección de la infancia y adolescencia desde la perspectiva de los derechos individuales y los derechos colectivos o difusos, partiendo de la corresponsabilidad establecida en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), tanto las instituciones públicas, los funcionarios, las familias, las comunidades y la sociedad civil juegan roles protagónicos en la protección.

De acuerdo con las funciones establecidas, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia deben avanzar en el tema de formación de los derechos individuales, y los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en los derechos colectivos, los cuales actualmente no cuentan con el suficiente apoyo de los gobiernos locales. El sistema de protección refiere a los comités locales el tema del desplazamiento forzado interno, sin embargo, al recurrir a ellos, no se atiende.

Además, al activar las Juntas de Protección, se encuentra ante la problemática de la poca respuesta que estas brindan a los casos que se presentan, mucho se debe al poco presupuesto

que existe para el funcionamiento, con relación al personal y las capacidades instauradas. El sistema de protección no ha cumplido como se debería atender la violencia generalizada y el desplazamiento forzado, en la mayoría de las ocasiones se limitan a referenciar el caso a instancias no gubernamentales y en ocasiones prevalece las necesidades o seguridad de los adultos frente a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para atender el fenómeno de desplazamiento forzado es necesario activar el rol protagónico que deben ejecutar las Municipalidades en la protección de la niñez y adolescencia, como gobiernos locales con jurisdicción en la ejecución de planes, políticas y programas orientados al desarrollo de un territorio en particular, las municipalidades deben conocer la importancia de articularse con el sistema de protección, con las instituciones del Estado y las organizaciones de sociedad civil que trabajan en la protección de la niñez y adolescencia.

El reto con los Comités Locales de Derechos se constituye en primer momento en su conformación, el compromiso del CONNA de apoyar su conformación y formación y de las municipalidades de realizar el proceso, de la RAC de incorporarse de forma efectiva y de la sociedad civil de participar en el proceso. Si todos estos elementos no se complementan los comités no pueden ejercer su labor. Al llegar a este punto, necesitan de un presupuesto especializado para su funcionamiento, como entes vigilantes de los derechos y del sistema en las localidades para la protección de los derechos colectivos y difusos de la niñez y adolescencia.

Desde las experiencias que se han tenido con el tema de desplazamiento forzado interno, se ha detectado que los Comités Locales de Derechos no se encuentran preparados para responder ante esta problemática que aumenta a medida incrementa la violencia generalizada.

En relación con la inseguridad y delincuencia que originan los desplazamientos se determina el rol de la PNC. Según datos de Cristosal en el año 2017, un 5% de los casos registrados son originados por agentes de la PNC, lo que genera una inseguridad por parte de la población con respecto a la confiabilidad de la institución. Al mismo tiempo un 40.8% de los casos totales manifestó haber activado o intentar activar el sistema de justicia a través de esta institución, por lo que la PNC es la primera insti-

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

tución en la que la población busca el apoyo en la protección de sus derechos.

Por las pocas acciones de prevención y las excesivas de acciones de represión que instaura la PNC es que se vuelve poco confiable para resolver la problemática de desplazamiento forzado donde se encuentran incluidos la niñez y adolescencia, pues se considera a los adolescentes y jóvenes como infractores de las normas legales como estigmatización a raíz de la edad, lo que dificulta una mejor atención a este sector.

Al mismo tiempo la problemática tiene que ver con las dificultades que tienen los cuerpos de seguridad de mantener el control en las comunidades, en los sectores con mayor presencia de pandillas, esto dificulta en gran medida el trabajo de la PNC pues su rol de persecución de delito se mantiene en un segundo margen y el acompañamiento en acciones humanitarias como la movilización de las familias desplazadas constituye su principal aporte a la problemática.

La respuesta del Estado frente a la inseguridad y violencia generalizada contra niñez y adolescencia con discapacidad

La niñez con discapacidad en el desplazamiento forzado se encuentra entre las más abandonadas durante la huida, los desplazamientos y el posible retorno a sus hogares. Se vuelve una labor a cuestas a causa de las barreras físicas o comunicativas y las actitudes negativas, enfrentándose a muchos obstáculos para acceder a la asistencia y protección. También pueden encontrarse con un aumento de su discapacidad durante el desplazamiento forzado por culpa de los cambios en su entorno o por la carencia de servicios y cuidados apropiados. Además, se les suele considerar receptores pasivos de ayuda más que participantes activos con ideas, destrezas y experiencias que compartir.

Cuando están desplazadas, tienen las mismas necesidades básicas que los demás niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, pueden experimentar dificultades de movimiento, audición, visión, comunicación o aprendizaje. Estas dificultades amplifican los graves problemas que frecuentemente plantean los desplazamientos forzados. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad también pueden necesitar protección adicional. Ellas están en mayor riesgo de violencia, incluyendo

el abuso sexual y doméstico; la explotación por miembros de la familia; la discriminación y la exclusión al acceso a asistencia humanitaria, educación, medios de vida sostenibles, salud y otros servicios sociales.

Es necesario que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad participen activamente en las decisiones que les conciernen, para que sus necesidades de protección sean satisfechas, para garantizar que no sean objeto de discriminación, los funcionarios de las instituciones del Sistema Nacional de Protección deben ser consciente de sus propios prejuicios y actitudes hacia la discapacidad y garantizar que los programas sean inclusivos y participativos. Los prejuicios pueden derivarse de la falta de conocimiento sobre la discapacidad o los derechos de las personas con discapacidad.

Lograr un elevado nivel de protección es posible si se adopta un enfoque inclusivo y participativo. La inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la formulación de políticas, programas y planes es la clave para desarrollar e implementar soluciones adecuadas a los problemas que enfrentan. Son esenciales la consulta y la participación en todas las fases de crisis y situaciones de larga duración, como lo es el desplazamiento forzado.

Según un referente de la Asociación de Desarrollo Voces Madres de los Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad (ADVMES), el desplazamiento forzado afecta a la niñez con discapacidad cuando obligan a moverse forzosamente, ya que las barreras comunes que tienen que enfrentar en las comunidades son solventadas y superadas en un proceso de larga duración, sin embargo, al verse en la obligación de moverse forzosamente, se ven en la tarea de reconstruir esfuerzos para desarrollar las capacidades en los lugares de destino, esto se vuelve una tarea dura, cuando la movilización se realiza constantemente por su seguridad, se vuelve un reto tener que socializar, cuando salen de una comunidad donde han desarrollado esas capacidades, es un reto iniciar ese proceso, tanto para el niño, la familia y la comunidad.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad se les dificulta acceder al sistema educativo, cuando logran romper esta barrera e integrarse y adaptarse, generan una estabilidad emocional, tener que dejar el centro escolar e incorporarse

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

a otro es una gran tarea que tiene que realizar. Es necesario que el sistema de educación visualice las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el desplazamiento forzado y su derecho al acceso a la educación.

No existen centros especializados de atención a adolescentes con discapacidad mental, pues estos al cumplir los doce años dejan de atenderse en el hospital nacional del niño Benjamín Bloom y pasan a ser atendidos al hospital Nacional General y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez, donde no existen espacios adecuados, a pesar de que la legislación expresa la atención especializada para la niñez y adolescencia.

Es necesario que las organizaciones especializadas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad ejerzan una función adicional en la defensa de los derechos, la formación y la concienciación para ayudar a los actores del Sistema Nacional de Protección a garantizar una mejor inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en sus programas antes, durante y después del desplazamiento.

Cristosal ha asistido casos de familias víctimas de desplazamiento forzado que tienen niñas o niños con discapacidad. Por ejemplo, el caso de Leticia y sus hijas Andrea y Abigail, de 8 y 14 años, respectivamente. El hermano y el esposo de Leticia fueron asesinados por pandillas, debido a que su hermano cerró los negocios por los cuales era extorsionado. El padre de las niñas era ex miembro de la pandilla local. Luego de asesinarlo, Leticia fue objeto de amenazas y persecución por parte de la pandilla. Debido a esto, tuvo que desplazarse, como mínimo, cinco veces, antes de encontrar una alternativa más duradera.

Además de ser víctimas de violencia y la traumatización por vivir dos pérdidas violentas de modo consecutivo, Leticia debía hacer frente a las dificultades que su situación de desplazamiento trae para el cuidado y atención de Andrea, quién tiene una discapacidad intelectual del Síndrome de Down. Esta condición está asociada con la probabilidad alta de padecer otras enfermedades, como problemas del corazón, problemas intestinales, riesgo creciente de infecciones, entre otros. Por tanto, vivir en situación de desplazamiento, dificultó a Andrea recibir la asistencia médica y los cuidados especiales que requería. Aspectos que a otras personas pueden parecerles irrelevantes para desplazarse, como el clima, el tipo de infraestructura de la vivienda, por

ejemplo, se vuelven importantes cuando dentro de las víctimas existen personas con discapacidad. Cuando el caso fue conocido por Cristosal, se facilitó la activación de las instancias estatales pertinentes que garantizaron que Andrea pudiese recibir la atención especializada que ella necesitaba para su calidad de vida y desarrollo integral.

Casos como el de Andrea ilustran la doble vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y los riesgos redoblados a que se enfrentan cuando se ven expuestos a la inestabilidad de tener que desplazarse por la violencia. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional de Protección no cuenta con registros de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en desplazamiento forzado, primero ante el no reconocimiento del fenómeno y a la ausencia de orientación de los funcionarios encargados para atender la temática. Esta ausencia de datos apoya la creencia de que son pocas niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad entre las poblaciones desplazadas, lo que contribuye a su exclusión de los servicios de ayuda.

Los retos para las personas con discapacidad no acaban cuando se inicia el retorno a su hogar. La información durante el proceso de retorno no suele presentarse con la suficiente claridad y a través de medios que todo el mundo pueda entender.

Es necesario fortalecer la institucionalidad en lo relativo a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, en particular a nivel local. Las intervenciones a nivel local ayudan, entre otros aspectos, a que los vecinos de la comunidad puedan dialogar e intercambiar información entre sí y con las autoridades para identificar y atender las causas, modalidades y las consecuencias de la violencia que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

IV. La realidad de las víctimas como principio de verdad: algunos casos irrefutables de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en situación de desplazamiento

a) Derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador

Un marco de referencia para el análisis, son los derechos contemplados en el Libro I de la LEPINA sobre derechos, garantías y deberes y las garantías que debe conceder el Estado. El cuadro 1 resume los principios rectores, los derechos y las garantías que en materia de la protección de la NNA que contempla dicho instrumento.

Los derechos de NNA se clasifican en derechos que garantizan desde lo básico y fundamental para su existencia y crecimiento, hasta aquellos elementos que son necesarios para su desarrollo integral y el ejercicio de su autonomía en los asuntos que les competen. Las garantías tienen que ver con que el Estado cumpla sus obligaciones en la generación de políticas en favor de NNA, conceda los servicios sociales básicos de salud, educación, vinculación al empleo, protección, justicia, entre otras; así como la garantía de una institucionalidad que cumpla con sus deberes y que tenga los espacios e infraestructura suficientes para materializar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El cuadro presentado a continuación representa una síntesis donde se han escogido aquellas garantías que más se relacionan con la situación de desplazamiento forzado en NNA.

Este marco es un punto de partida importante, porque al analizar algunos de los casos atendidos se puede visibilizar con mayor propiedad todas las vulneraciones a las que NNA están expuestos cuando son afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado. Además, considera las implicaciones que esta realidad significa para la generación de niñas, niños y adolescentes en el presente y en la generación de problemas en el futuro.

Cuadro1: Derechos de la niñez y la adolescencia, garantías y principios rectores según la Lepina

| Principios rectores | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Del rol primario y fundamental de la familia • De igualdad, no discriminación y equidad | | <ul style="list-style-type: none"> • De correspondabilidad | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Del interés superior de la niña, niño y adolescente | | <ul style="list-style-type: none"> • De ejercicio progresivo de las facultades | | <ul style="list-style-type: none"> • De prioridad absoluta | |
| Derechos de supervivencia y crecimiento integral | Garantías | Derechos de protección | Garantías | Derechos al desarrollo y a la participación | Garantías |
| <ul style="list-style-type: none"> • A la vida • A la protección de las personas por nacer • A un nivel de vida digno y adecuado • A la salud • A la lactancia materna • A la seguridad social • A un medio ambiente sano | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas para la salvaguarda del derecho a la vida • Gratuidad del servicio de salud y atención médica • Obligación de atención médica de emergencia para niños, niñas y adolescentes y mujer embarazada • Consideración de alto riesgo del embarazo precoz • Responsabilidad de la familia y la sociedad frente al derecho a la salud • Promoción de la salud de niños, niñas y adolescentes • Salud primaria y familiar • Salud mental y salud sexual y reproductiva • Vida digna para niños, niñas y adolescentes con discapacidad | <ul style="list-style-type: none"> • A la integridad personal • A la libertad de tránsito • A la reunificación familiar • Al honor, a la imagen, a la vida privada y a la intimidad • De rectificación o respuesta • De refugio y asilo • De acceso a la justicia • Al debido proceso • De protección frente al trabajo y en el trabajo • A la previsión y seguridad social de la adolescencia trabajadora | <ul style="list-style-type: none"> • Protección ante maltrato, tortura, tratos crueles e inhumanos; frente a privación de libertad, internamiento e institucionalización; y ante trata • Autorización parental para viajes fuera del país • Prohibición de utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal; obligación de garantía de reserva • Protección especial en desastres y conflictos armados; y ante abuso, explotación sexual y otras formas de explotación • Políticas de trabajo y educación y protección de aprendizaje técnico y profesional y ante trabajo doméstico • Protección ante discapacidad y trabajo • Inspección y supervisión de los lugares del trabajo • Denuncia y protección judicial | <ul style="list-style-type: none"> • Al libre desarrollo de la personalidad; a la identidad y la identificación • A conocer a su madre y padre y ser criado por ellos • A mantener relaciones personales con su madre y padre y a ser criado en familia • A la educación gratuita y obligatoria • Al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego • De petición, a la libertad de expresión, a opinar y ser oído • De acceso a la información • A la libertad de pensamiento, conciencia y religión • A la libertad de reunión y de asociación | <ul style="list-style-type: none"> • Registro en instituciones de salud y normas para la identificación para la inscripción del nacimiento • Acceso a la educación y cultura, programas que vinculen discapacidad y educación • Supervisión y control de educación privada • Responsabilidad del Estado en materia de educación y de las madres, padres o responsables • Responsabilidades de centros educativos públicos o privados, disciplina escolar • Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego • Protección ante información nociva y obligación de los medios de comunicación |

Fuente: Elaboración propia con base a la Lepina (Asamblea Legislativa, 2009)

b) El desplazamiento forzado interno y la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador: una cadena de estigma y desprotección

En este subapartado se presentan, como ilustración de los datos y análisis ya expuestos, cuatro casos atendidos dentro del sistema de atención a víctimas de Cristosal. Los casos han sido seleccionados atendiendo los criterios de representación de patrones reiterados con que ocurren las vulneraciones de derechos de otras niñas, niños, adolescentes y jóvenes a los que Cristosal ha brindado atención. También, han sido escogidos porque evidencian las situaciones de extrema victimización a la que están expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro de las comunidades. Estos casos representan las fallas en el sistema de protección y garantías que debe asegurar el Estado para que el cumplimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea un factor protección que prevenga el desplazamiento forzado por causa de violencia en las comunidades.

La información de los casos ha sido obtenida por medio de la narrativa que las víctimas ofrecen durante la entrevista, relato que es consignado en la ficha de registro de cada caso. El marco de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, expuesto anteriormente se ha ido aplicando al análisis de cada caso, evidenciando en cada historia qué derechos específicos se han vulnerado, con el objetivo de dimensionar los impactos que el desplazamiento tiene en la vida de niñas, niños y adolescentes en el país. Las categorías de análisis son: 1) vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 2) contexto posibilitador del desplazamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 3) necesidades de atención identificadas; 4) pautas para valorar el daño social e intervención social focalizada de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento interno.



Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

i. Estigma, desprotección y violencia: La compleja, victimizadora y no escogida realidad de las niñas, niños y adolescentes que nacen y crecen en un entorno familiar pandilleril

¿Se puede en todos los casos, aplicar los mismos criterios de valoración de la conducta y las decisiones de los miembros de pandillas y de quienes son sus familiares? ¿Han tenido la oportunidad de optar? ¿Cómo funcionan los mecanismos de decisión de una persona que ha nacido, crecido y vivido en un territorio controlado por miembros de pandillas, y que ha crecido en un entorno familiar donde sus seres más significativos han sido miembros de pandillas? Esa es la historia de Lesslie, un caso doloroso, conmovedor y en el que, sin embargo, surge la posibilidad de cambio y recuperación. Lesslie es una adolescente de 17 años, madre de un bebé de tres años. Ha vivido huyendo con su hijo porque ha sido amenazada por la pandilla que rodeó el entorno donde creció. Desde la edad de seis años, vivió sola con sus hermanos mayores, pues su madre y su padre están en situación de cárcel debido a que su padre es miembro de una pandilla. Su madre, no, pero las autoridades consideraron que, al ser pareja de un miembro de pandillas, pues ella también lo era.

Víctima de trata de personas desde muy joven, Lesslie se unió sentimentalmente a la edad de 12 años con un miembro de pandillas, con quien tuvo a su hijo, a los 13 años. Desde el inicio de la relación, fue victimizada por su pareja con violencia física y psicológica. Las golpizas que su pareja le propinó fueron extremas e incluso intentó asesinarla. También, se vio obligada a probar droga que su pareja preparaba y distribuía. Al no contar con un ingreso propio, su subsistencia y la de su hijo derivaba de la extorsión, la renta y de la venta de la droga que su pareja controlaba. Ella se enteraba de los delitos que su compañero cometía, pero no ingresó a la pandilla. Llegó un momento en que ella se negó a realizar una acción delictiva que su pareja le exigió, lo que casi le implica la muerte, pues su pareja la violentó físicamente con gravedad y frente a las personas de la comunidad.

Luego de esto, se separaron definitivamente, pero su expareja se llevó al hijo de ambos. Luego de unos meses, su excompañero se convirtió en testigo criteriado y, para proteger al niño, pidió a la policía que buscaran a su madre. La policía ofre-

ció a Lesslie ser testigo protegido y así fue como recuperó a su hijo y fue en ese momento que se desplazó por primera vez hacia otro municipio, a la casa de un familiar. Desde entonces, se desplazó seis veces a diferentes lugares, pero siempre tuvo que huir, pues era encontrada por la pandilla a la que pertenecía su expareja y era amenazada a muerte por la traición que esta había cometido, pues al ser la madre del hijo de ambos, la seguían vinculando con él. En otras ocasiones, fue amenazada a muerte por la pandilla contraria a la de su comunidad de origen. Hubo situaciones en que las personas que le ofrecieron su apoyo corrían alto riesgo y por eso Lesslie decidía irse a otro lugar. Finalmente, al verse sin apoyos y sin otros lugares a los que acudir, recurrió a una instancia gubernamental y desde entonces, ella y su hijo pasaron a estar institucionalizados.

Fue entonces cuando Cristosal conoció el caso. En ese momento, Lesslie ya había renunciado a esta relación y a permanecer en este entorno, para salvaguardar su vida y la de su hijo. El saberse responsable de una vida, la ayudó a tomar esa decisión; algo de resiliencia subsistió en ella y hubo algo que funcionó bien en el entorno que le enseñó a amar y a proteger la vida. El costo de este alejamiento han sido el peligro de perder su vida, la persecución, la permanencia del estigma y unas condiciones de vulnerabilidad y exposición extrema al riesgo.

Pensando en Lesslie y en otros niños, niñas y adolescentes en su misma situación, ¿qué tanto pueden decidir sobre su realidad si han nacido y crecido en estas circunstancias, si no conocen algo diferente, ni han contado con otros marcos de referencia? El enfoque psicosocial del realismo crítico considera que la realidad del entorno y del contexto histórico es fundamental para la comprensión de la conducta, las decisiones, los modos de pensar, de sentir y de percibir de las personas, a nivel individual y colectivo. Desde esa perspectiva, bajo las circunstancias de vida en las que creció Lesslie, muy difícilmente se tiene un margen de decisión, pues desde antes de nacer hubo un *a priori* existencial (Martín-Baró, 2016), es decir, unas circunstancias y condiciones de vida facilitadas por su sistema social que sirven a las personas como dato previo para configurar su mundo, sus acciones, sus modos de vivir y las oportunidades o vulnerabilidades a las que se deba enfrentar. Estas condiciones de partida no son escogidas por las personas al nacer, sino que ya están dadas. Como este caso, NNA que están naciendo y creciendo bajo las mismas circunstancias. Al nacer, son arrojados a una realidad de

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

crianza en un entorno pandilleril, y muy difícilmente, sin contar con otros factores y vínculos protectores y otra socialización más positiva, podrán decidir o desvincularse sin riesgos de perder la vida de ese entorno en que han vivido desde siempre.

Por haber nacido en este entorno lleno de factores de riesgo, violencia y exclusión, ¿deben las instituciones estatales y de la sociedad civil renunciar a la defensa de sus derechos? Lesslie sigue siendo una niña, con un hijo, con una decisión de alejarse de esas circunstancias y ambos están sometidos a persecución, estrés, sin arraigo, sin red de apoyo, vulnerables a que se siga perpetuando el ciclo de violencia en que están inmersos. Es clara la violación de sus derechos a la vida, a unas condiciones dignas, a su integridad y como niña, a una vida libre de violencia, a la libre y sana formación de su personalidad e identidad; han faltado las garantías para la protección frente al maltrato, tratos crueles e inhumanos, frente a la explotación sexual de la trata de personas y fallaron las medidas para salvaguardar su vida en su entorno altamente inseguro. En casos como este, no existe solamente el impacto del desplazamiento forzado en el desarrollo de sus vidas, que ya es una situación desestabilizadora; también, es preciso ocuparse de las intervenciones, medidas y garantías que permitan a esta niñez y adolescencia elaborar los diferentes traumas psicosociales que han vivido al estar sometidos sistemáticamente a relaciones de poder abusivas y violentas. La salud integral de este sector está comprometida, como toda la salud mental de la población.

No sería sensato por parte del Estado discriminar a estos niños y niñas por proceder de familias insertas en las dinámicas pandilleriles, pues el peso de la situación, de las circunstancias es lo que les ha colocado ahí sin que medie su elección.

Ese estigma está generando desprotección y profundización del daño social de la niñez y a la adolescencia del país que viven en condiciones de vulnerabilidad social y de violencia que marcan el curso de la vida de muchos desde antes de nacer. Ya que el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes en el país ha conocido su caso, el Estado debe pensar en otros niños y niñas que como ella están naciendo y creciendo en las mismas circunstancias. No solo por la vulneración de sus derechos en el presente y para generar los mecanismos de protección pertinentes, también, porque si no se interviene, se está configurando una convivencia social futura aún más violenta que la actual.

ii. La trayectoria de la desprotección y vulnerabilidad ante el desplazamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, una etapa del desarrollo de gran trascendencia vital



En las etapas del ciclo vital del desarrollo humano, la infancia, la niñez y la adolescencia tienen una trascendencia de impacto duradero para las etapas posteriores de la juventud, adultez, madurez y vejez. El desarrollo dinámico a nivel físico, cognoscitivo y psicosocial vuelve importante la disponibilidad de ciertas condiciones adecuadas para que las necesidades de desarrollo que en cada etapa se alcancen, previniendo problemas mayores en la edad adulta.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

Desde la infancia, la percepción elevada de los sentidos y la presencia de las capacidades de memoria desde las primeras semanas hace que la influencia medioambiental sea fundamental, pues aunque no sea de manera consciente, la memoria de las sensaciones producidas por las experiencias vividas quedan almacenadas y son la base para gestar el desarrollo y almacenamiento emocional; la dependencia del grupo de cuidadores es elevada, por lo que garantizar las condiciones que favorezcan el apego seguro y sano es fundamental.

En la niñez, la inmadurez cognoscitiva puede incrementar el riesgo de anclar en el sistema de creencias explicaciones ilógicas o distorsionadas de los sucesos que se viven en esta edad, es por esto por lo que muchos traumas y heridas socioemocionales se gestan en esta etapa, tendiendo las niñas y niños a culpabilizarse por lo que ocurre, debido al egocentrismo característico de estas edades. Esto incide en el desarrollo de una autoestima saludable y en el bienestar psicosocial que contribuye a una mayor confianza en sí mismos y el mundo que les rodea.

En la influencia medioambiental y de las interacciones sociales en esta etapa las relaciones familiares son la mayor fuente de beneficios socioafectivos y los pares van cobrando mayor importancia, por esto, el arraigo al hogar, la estabilidad del grupo familiar y la garantía de la libertad para relacionarse con otros son elementos que deben de estar presente. La adolescencia es una etapa de cambios físicos acelerados, hay madurez reproductiva, se produce la búsqueda de la identidad pensamiento abstracto para resolver problemas más complejos y tomar decisiones importantes; los pares cobran alta relevancia y pueden ejercer una influencia, dependiendo de las circunstancias de vida, positiva o negativa, es por esto que el apoyo de sus seres queridos más significativos en el ámbito familiar necesitan brindar un vínculo de apoyo y confianza que les sirva de factor protector y orientación frente a la marcada influencia que grupos y pares tienen en los y las jóvenes en esta etapa del ciclo vital (Papalia, Wendkos y Duskin, 2010).

El caso de la familia Rodríguez Arias*, un grupo de 21 personas que fue amenazada a muerte por la pandilla local. La intimidación realizada consistió en amenazar con empezar asesinando a los niños y niñas de la familia, hasta eliminar a todos. Contaban con nueve niñas y niños y tres adolescentes. Al pare-

*Los nombres han sido cambiados por acuerdo de confidencialidad

cer, uno de los familiares de este grupo es miembro de la misma pandilla y se encontraba privado de libertad; decidió colaborar con la PNC y al enterarse la pandilla de esto, realizó las amenazas.

Ante las amenazas, la familia se presentó a la Fiscalía General de la República para solicitar albergue, y ahí se les manifestó que únicamente recibían ese apoyo los testigos de procesos judiciales; no obstante, no fueron completamente informados ni motivados a denunciar, por lo que de esa manera no podían acceder a esa medida de protección. Algunos miembros de la familia acudieron representaciones diplomáticas, quienes les refirieron a un organismo internacional, que, por su cuenta, entregó un listado de organizaciones de la sociedad civil que los podían ayudar. Hasta este momento, sus solicitudes no fueron atendidas con éxito.

Por su parte, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entrevistó a la familia para verificar en qué condiciones se encontraba. Para entonces, el grupo se había reducido a 17 personas, y el resto viajó indocumentado a los Estados Unidos de América. La PDDH hizo gestiones para que el grupo pudiera ser albergado por instancias estatales, puesto que la mayoría de los afectados eran niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, el sistema de protección niñez y adolescencia les dijo que podía albergar a los niños y niñas, pero separados de sus madres, por lo que la familia no consideró que fuera una opción viable. Ante este escenario, Cristosal, decidió proporcionar albergue al grupo familiar completo y se les proporcionó facilidades para el aseo personal, para dormir, alimentación y atención médica.

El grupo familiar tomó la decisión de viajar a Guatemala donde unos familiares, con intención de viajar de forma indocumentada a los Estados Unidos de América. No obstante, postergaron su viaje y se resguardaron en hogares de otros familiares que tenían en otros municipios del país, pero al no encontrarse en condiciones dignas y seguras, volvieron a buscar el apoyo de Cristosal, quien presentó un informe completo a instancias del sistema de protección y adolescencia. Finalmente, una de las madres decidió presentar la denuncia ante una Junta de Protección por la violación de diferentes derechos de sus hijos.

La familia presentó una demanda ante el Juzgado Especializado de la Niñez y la Adolescencia debido a la ausencia de acciones concretas de la Junta de Protección. Sin embargo, antes

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

de tener algún tipo de respuesta tuvieron que abandonar el país por considerar que el nivel de riesgo era muy alto.

Hasta la fecha, parte de esta familia, incluyendo tres niñas, se dedican a limpiar parabrisas de vehículos en vías de alto tráfico en la ciudad. No tienen opción de contar con un lugar seguro para vivir puesto que sus familiares viven en zonas de presencia o control pandilleril. El caso ha sido del conocimiento tanto de la PDDH como del Sistema de protección de niñez y adolescencia sin que se hayan conocido medidas eficaces para evitar la situación de vulnerabilidad de estas niñas en condición de vulnerabilidad por ser parte de una familia en cuyos miembros se han encontrado jóvenes integrantes de pandillas y por ello han sido objeto de amenaza a su vida ellas y su familia, desplazándose en diferentes puntos sin poder regresar a sus localidades de origen.

Como en el caso de los Rodríguez Arias, el desplazamiento forzado es una situación que quiebra la estabilidad, los espacios microsociales de interacción interpersonal y las rutinas de las niñas, niños y adolescentes y de sus familias. Y como se vio anteriormente, la niñez y adolescencia tienen necesidades socioafectivas específicas que requieren condiciones en que haya garantías para nutrirse de la interacción social con la familia, con los pares en la escuela y en la libre convivencia de la comunidad. Se han visto vulnerados sus derechos a la vida, a condiciones dignas, al libre desarrollo de su identidad y personalidad, a la libre circulación, a mantener relaciones con sus padres y familiares y con sus grupos de amigos y compañeros. Además de poner en evidencia la falta de garantías para el ejercicio de sus derechos, esto implica un bloqueo importante para su adecuado desarrollo físico, afectivo y psicosocial.

iii. La vulneración generalizada de los derechos de la niñez y la adolescencia como fruto de la pérdida del control Estatal

Sara y Eduardo*, madre y su hijo de 12 años, vivían en un territorio controlado por una de las pandillas locales. Eduardo fue amenazado por parte de la pandilla contraria en un bus del transporte público; pues, al tratar de reclutarlo, Eduardo mostró su negativa a ser parte del grupo delincriminal.

La escuela, que debería de ser un lugar de protección para niñez y adolescencia, se convirtió en el escenario del abuso de derechos de Eduardo, sobre todo, el de acceso a la educación. El director del centro escolar al que asistía le pidió que se cambiara de centro educativo, porque había sido amenazado.

Eduardo había mostrado un desempeño ejemplar como estudiante, incluso había recibido reconocimientos por su rendimiento, pero esto no pesó para que la institución educativa apoyara al adolescente. Al inicio, ofreció apoyar a Sara y Eduardo ayudando al chico a ingresar a otro centro educativo, incluso, a que salieran del país, garantizando un trabajo a la madre, pero nada fue concretado y Sara manifiesta que todo se quedó en promesas.

Para entender mejor la reacción de las autoridades del centro educativo, hay que mencionar que, al parecer, los miembros de pandillas que amenazaron a Eduardo ejercían algún tipo de coacción sobre la institución escolar, pues el director del centro escolar les pidió en una ocasión ir a otro lugar fuera de la escuela, para conversar. Para sorpresa de Sara y su hijo, al lugar al que llegaron estaban unos miembros de pandillas esperándolos para confrontarlos delante del director. Frente a esto, Sara y su hijo reafirmaron que no era cierto que su hijo fuera miembro de la otra pandilla, pero de igual manera tuvieron que decidir que Eduardo dejara de asistir a estudiar y permaneciera confinado en casa, lo que lo puso en riesgo, debido a que los vecinos de su colonia se empezaban a fijar que su hijo no salía y eso les preocupaba, porque la colonia es dominada por la pandilla opuesta a la que lo estaba amenazando; pero su confinamiento podía malinterpretarse como que el joven era de la pandilla contraria. Por

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

*Los nombres han sido cambiados por acuerdo de confidencialidad

su parte, Sara fue obligada a cerrar el negocio, una pupusería familiar, porque miembros de la pandilla local llegaron a amenazarla para que lo hiciera.

La desprotección de este grupo familiar es mayor porque a nivel económico contaban con el ingreso que les proporcionaba la pupusería. Aunque tienen al padre de familia trabajando en Estados Unidos, este no cree el relato de Sara sobre la situación que los amenaza, pues considera que solo lo hace para que les mande más dinero. Por otro lado, Sara y sus hijos fueron víctimas de violencia física por parte de su hermano, quien la golpeó tiempo atrás y, al denunciarlo, le impusieron medidas que le impiden acercarse al grupo familiar; por esto, no cuentan con más red de apoyo que puedan ayudarles. Sara se niega a denunciar lo que está sucediendo en torno a su hijo y las amenazas de las pandillas, pues no confía en las autoridades, ya que considera que esos miembros de pandillas son personas con poder.

Este caso, como muchos otros, ilustra cómo cuando el Estado no está verdaderamente posicionado en los territorios, se debilitan las garantías para el cumplimiento de derechos, el caos se apodera de las comunidades, afecta la interacción social y la confianza interpersonal; se disminuye la oportunidad para el encuentro y el apoyo. Ante esta pérdida de garantías y de presencia estatal, otros actores de diferente naturaleza son los que retoman el control en el territorio. En este caso particular, a Eduardo se le ha violado el derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad; a la educación, al esparcimiento necesario para su edad, entre otros. Es decir, ha habido una violación generalizada a sus derechos como niño, tanto en sus derechos de supervivencia y crecimiento integral, en sus derechos de protección y en los derechos al desarrollo.

Es por esto por lo que la gravedad de la ocurrencia del desplazamiento forzado interno y el confinamiento no está únicamente en el número de personas afectadas, pues basta el drama, la desorganización y el daño social que provoca en un solo ser humano y en una sola familia para considerar que habrá un daño social significativo; razón suficiente para abordar esta realidad con gran preocupación, seriedad y acción.

iv. La vulneración al derecho a una vida libre de violencia por el desplazamiento forzado de una adolescente

Cristosal conoció y acompañó el caso de Judith, una adolescente de 16 años que fue víctima de acoso y abuso sexual; sufrió el asesinato de su madre y su padre. Además, fue amenazada de muerte y perseguida, al no cumplir peticiones realizadas por miembros de pandillas. Una noche, un grupo de más de seis hombres vestidos de policía llegaron a su casa, donde se encontraba todo el grupo familiar: madre, padre, su hermano Samuel, de 11 años de edad.

Los miembros de pandillas golpearon a su hermano y llevaron a Judith y al resto de su familia, a una pradera. Allí violaron a su madre e intentaron forzar sexualmente a Judith, sin embargo, logró escapar. Mientras corría pudo escuchar tres disparos, sus padres fueron asesinados. Logró subirse a un árbol y esconderse de los atacantes. En la madrugada, pudo bajar y un desconocido que encontró en la carretera le dio dinero para que ella pudiera llegar a una vivienda, donde le brindaron ropa y transporte para llevarla a la Delegación de la PNC de su localidad, para interponer la denuncia.

Durante el entierro de su mamá, pese a contar con resguardo policial, fue amenazada por la pandilla, la estaban buscando para asesinarla. Le ofrecieron trasladarla al ISNA, pero ella decidió mudarse con unos familiares en otro departamento del país. Judith consideraba que no podía confiar en la policía, porque le decían que por ser miembro de pandillas la andaban buscando y que por ello habían asesinado a sus padres. Escuchó expresiones como “de dejar una pandillera venimos”, cuando ella les había negado que la situación era distinta. De modo que tuvo que irse lejos, sin su hermano menor y otros familiares que la apoyaban y vivían cerca de ella. Su familia pidió ayuda, incluso al alcalde del lugar, quien no quiso tener problemas con la pandilla y les recomendó alquilar un vehículo y sacarla del territorio.

Cuando Cristosal apoyó el caso de Judith fue porque la joven acudió a la PDDH para pedir ayuda por no tener dónde vivir.

*Los nombres han sido cambiados por acuerdo de confidencialidad

Expresó que al lugar al que había huido, había disponibilidad de drogas y alcohol, y que empezó a consumir porque eso le ayudaba a aliviar todo lo que ella sentía. Narró que ella no quería ser “viciosa” y que había llegado al ISNA porque sabía que, al estar interna, ya no podría consumir más. Sin embargo, luego de un tiempo de estar ahí, llegó una joven que la conocía y que era miembro de la pandilla. Le dijo que la estaban buscando “hasta debajo de las piedras” y que le avisaría a su madre que ella se encontraba ahí, para que se lo dijera a la pandilla. Por esto, Judith, sin decirle a nadie, decidió escapar del ISNA y regresar al lugar donde no quería estar. Pero ahí, le advirtieron que unos sujetos la habían llegado a buscar, por lo que tuvo que irse a otra casa. Su situación ahí no era sostenible, de modo que regresó al ISNA con la esperanza de que ya no estuviera la joven que la amenazó con delatar dónde ella se encontraba. No fue así, pues la joven seguía ahí, volvió a amenazarla y Judith volvió a escapar.

Estuvo viviendo en una casa sola, donde solo había ganado y otros animales. Unas vecinas le llevaban comida. Decidió buscar ayuda nuevamente en la PDDH, pues Judith deseaba salir del país con su hermano, pues decía que aquí en el país nunca estarían a salvo. Contó que ya no soportaba la situación, que se sentía sola y desea ver a su hermano, que quería que su familia la visitara y que había intentado suicidarse.

Se acudió a un organismo internacional para que pudiera ser auxiliada en el exterior y se le explicó que los procesos para salir del país son largos y necesitaba tutores para que pudieran viajar. Se contactó a dos familiares cercanos, pero no asumieron la responsabilidad de vivir con ella en el lugar de destino. Uno de ellos, solo podía acompañarla en el viaje y regresarse. En medio de todo el proceso para lograr que saliera del país, Judith volvió a escapar del lugar del resguardo y la PDDH notificó que no volvió a saberse de ella ni de su ubicación.

No se supo nada de ella durante dos años. Judith volvió con su familia, pero estaba embarazada. Sin embargo, sus familiares le dijeron que al cumplir 18 años tendría que irse de la casa. Fue así como acudió de nuevo a la PDDH, se retomó el caso y se le pudo brindar una solución más duradera, cuando cumplió la mayoría de edad, decidió acompañarse con su pareja. Recibió ayuda para reubicarse en un lugar seguro con su familia y volver a empezar.

Judith es una adolescente en riesgo de violencia sexual basada en el género, sus derechos de supervivencia, protección y a una vida libre de violencia fueron continuamente vulnerados e ilustra muy bien las particulares formas de victimización a que las niñas y adolescentes están expuestas dentro del conjunto de la violencia generalizada. El sistema de protección se vio desbordado con este caso, evidenciando cuán débil es aún el mecanismo de protección y atención frente a la complejidad de la violencia y el control territorial que tienen las pandillas en el país.

Los casos analizados permiten evidenciar la vulneración generalizada de los derechos humanos, desde el más básico y fundamental derecho a la vida, hasta los derechos de un crecimiento y desarrollo integral. La falta de garantías para el ejercicio de derechos de niñez y adolescencia no es algo que ocurre al mismo tiempo que ocurre el desplazamiento, sino que es parte del contexto posibilitador que genera una condición de vulnerabilidad como punto de partida. En este contexto, son los niños y niñas que viven en territorios que tienen condiciones de exclusión social y marginación, donde el Estado tiene una presencia más punitiva y no de fortalecimiento comunitario, quienes parten de condiciones más desfavorables, con una desventaja mayor frente a estas situaciones de violencia.

c) Elementos para el análisis del contexto posibilitador del desplazamiento interno de niñez y adolescencia en El Salvador

Al analizar los problemas sociales que más afectan a las personas, según Mario Zetino (2018)**, se incurre en un error al observar los problemas sociales, pues, como en un iceberg, únicamente se analizan los elementos del problema social que están en la punta visible, pero se ignora o toma a la ligera la realidad social que está en la base del iceberg. En el fondo, se encuentran las dinámicas que están detrás de lo observable y se siguen diseñando estrategias que aborda únicamente las manifestaciones más evidentes de la realidad, pero no los factores estructurales de fondo.

En primer lugar, en cuanto a los factores causales más aparentes del desplazamiento forzado de niñez y adolescencia, no cabe duda que la situación de violencia generalizada que vive el país está a la base de la decisión de las familias de desplazarse internamente. Los hechos de violencia son producidos por actores, no únicamente, pertenecientes a pandillas, también por otros actores como la PNC y la Fuerza Armada. Así se genera un entorno de riesgo caracterizado por la ocurrencia de amenazas, el acoso de las pandillas, la PNC y la Fuerza Armada; abusos sexuales y acoso sexual, lesiones e intentos de asesinato y reclutamiento forzado. riesgo caracterizado por la ocurrencia de amenazas, el acoso de las pandillas, la PNC y la Fuerza Armada; abusos sexuales y acoso sexual, lesiones e intentos de asesinato y reclutamiento forzado.

No obstante, existen otros elementos de la realidad que son más profundos que producen este entorno de violencia e inseguridad. Estos factores estructurales acentúan la desprotección y la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ante el confinamiento y el desplazamiento forzado. Para trabajar por la prevención y el fortalecimiento de los mecanismos de intervención ante el desplazamiento forzado, es necesario considerar algunos aspectos vinculados al rol del Estado y sus instituciones. El control del Estado considerado solo como presencia punitiva y

represora, y no como presencia dinamizadora del fortalecimiento del tejido social.

Por otra parte, el sistema de protección de NNA y el quehacer de las instituciones de seguridad incurren en actuaciones erróneas debido a la construcción del estigma, la criminalización y discriminación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre todo en los más pobres. Esto mismo aplica si los niños, niñas, adolescentes y jóvenes poseen en sus familias a miembros de pandillas. La vinculación es inmediata, este es el resultado de medidas populistas y punitivas, que impiden un abordaje serio de la violencia que afecta a la población.

La violencia generalizada tiene a su base elementos del contexto que son los que facilitan la desintegración social, dejando lo micro social a merced del control de actores delincuenciales más organizados. Como lo plantea Jiménez (2016), la violencia que se vive en el triángulo norte centroamericano genera desplazamiento y la raíz de esta violencia contiene elementos sociales, políticos, culturales y económicos. Para prevenir el desplazamiento interno que afecta a NNAJ, no se puede dejar de pensar y desarrollar estrategias para resolver los problemas de segregación y densidad poblacional, la inequidad, el desempleo y la falta de oportunidades, el mercado local de la droga y la influencia del crimen organizado en la generación de violencia. Asimismo, las políticas deben contemplar el abordaje de los patrones interrelaciones de la masculinidad hegemónica. Inciden también los factores políticos como el tener Estados débiles, la corrupción de las instituciones públicas que deben garantizar el goce de los derechos y la seguridad de la población. Asimismo, la impunidad de que una alta cantidad de delitos no sean investigados, procesados y sancionados profundiza la desprotección; el combate laxo y el poco control sobre la tenencia y el tráfico de las armas de fuego también genera más riesgos.

Además, no contar con políticas de acogida y reinserción de personas deportadas, y del control social especialmente de aquellos asociados a estructuras delincuenciales, ejerce pesos de riesgo que no se están contemplando.

Todos estos factores interactúan y tienen sus dinámicas de influencia, generando los mecanismos de desprotección y falta de prevención que están generando el desplazamiento forzado que afecta a las familias, con sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

d) Pautas para valorar el daño social y pensar la intervención social de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento interno

Así como los problemas sociales no pueden ser analizados solo a partir de lo aparente, la intervención social en los espacios microsociales no puede abordar tampoco solo lo observable. Por esto, con base a los casos analizados, se evidencian algunos aspectos nocivos del impacto que esta problemática tiene en NNAJ y que a veces son subestimados en cuanto a su nivel de daño para el presente y futuro de los afectados. Asimismo, luego se puntúan algunas necesidades de atención y pautas de intervención que pueden considerarse en atenciones grupales con las familias y las comunidades.

i. Impactos de la violencia y del desplazamiento forzado en niñez y adolescencia: un tema de vulneración de derechos

- La vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un contexto violento profundiza los daños sociales hacia las víctimas. Sus reacciones emocionales, comportamentales y cognitivas no son producto de su decisión personal, sino que tienen que ver con el peso abrumador de la situación. Esa sensación de desamparo es una fuente de sufrimiento humano en una edad que debería de vivirse con garantías para el bienestar y el desarrollo.
- A esta edad se construyen y adquieren los recursos emocionales y cognitivos que determinarán cómo una persona hace frente a su vida. Es una edad donde la ocurrencia de traumas puede modificar radicalmente la identidad y el curso de la vida si los hechos vividos no se abordan de forma adecuada. El trauma psicosocial producido por violencia reiterada que están experimentando niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de desplazamiento forzado por violencia, deshumaniza a los chicos y chicas, atenta contra su dignidad y su autoestima; contra su confianza en un mundo seguro y libre.
- Aspectos tan importantes para el desarrollo, como la educación, el sano esparcimiento, la vinculación con pares, la protección y orientación con adultos significativos, se ven interrumpidos y comprometen de forma importante el desarrollo

integral de la vida de la niñez, la adolescencia y juventud, reduciendo sus oportunidades de empleo, de una vida productiva; se interrumpe el normal desarrollo de habilidades para la vida y para la interacción interpersonal. Estos son componentes importantes del daño social que está provocando el fenómeno que no deben de menospreciarse, porque afectan habilidades de las personas que están involucradas en el acceso a una vida más satisfactoria y digna.

- El entorno comunitario y familiar del que provienen NNAJ se ve debilitado, disminuyendo los factores de protección que el entorno micro social pudiera generar. El desarraigo comunitario que está provocando el desplazamiento, genera la fragmentación más profunda del tejido social, ya desintegrado a raíz de la realidad fatalista y victimizadora de la pobreza, la desigualdad y la violencia.

ii. Necesidades de atención de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento y pautas para la intervención

- Apoyo psicosocial para la comprensión y manejo del estrés que el fenómeno provoca; considerando el abordaje con grupos etarios primero, y luego procediendo a la integración con los adultos. Es importante aplicar elementos de la intervención en crisis, como los primeros auxilios psicológicos. Lo importante en el apoyo psicosocial es partir desde un enfoque de recursos y de resiliencia, para el grupo familiar y/o comunitario de pertenencia. En este sentido, la categoría “víctima” se utiliza únicamente con fines de protección y acceso a la justicia, pero no en términos simbólicos de una visión que disminuye el potencial de las personas afectadas para atravesar por la situación adversa y contemplar perspectivas de esperanza en el futuro.
- Es importante que se apoye a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según su edad y nivel de desarrollo cognitivo, físico y emocional, en la elaboración y recuperación del trauma psicosocial debido a las situaciones de violencia vividas. Las niñas y niños también necesitan un grupo de adultos que les aporten seguridad, sensación de normalidad y que les expliquen qué es lo que está sucediendo. A su vez, requieren expresar, según su edad y sus habilidades, cómo están interpretando los hechos. Trabajar con todo el grupo familiar

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

ayudará a generar un clima de mayor apoyo y bienestar socioafectivo.

- Al respecto, es importante tener en cuenta que las y los adolescentes necesitan satisfacer sus necesidades socioemocionales, no únicamente a través de su familia, que les proporciona un sentimiento de protección y seguridad. También, es fundamental el grupo de pares: otros adolescentes, para compartir con mayor confianza y libertad, cómo se sienten en un grupo de similares.
- Es fundamental el trabajo de desarrollo y fortalecimiento local y comunitario. Un enfoque integral que contemple el fortalecimiento de la organización comunitaria y la superación de las actitudes fatalistas y conformistas como alternativa para la prevención de la violencia dentro de las comunidades. Es difícil incidir positivamente el respeto a los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin tener en cuenta a la comunidad de pertenencia. El Estado debería de ser el primero en considerar como una tarea fundamental propia el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria frente a situaciones adversas, como una capacidad de respuesta organizada que construya redes de apoyo locales para las familias.
- El trabajo con la policía debe de ser muy intenso y sistemático, no solo en materia de sensibilización sobre los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino también en cuanto al control disciplinario policial que monitoree, sancione y corrija efectivamente los atentados de miembros de la corporación policial a los derechos y a la integridad de la niñez y la adolescencia. Es importante que se concientice que el enfoque de policía comunitaria no tendrá éxito si va acompañado paralelamente de estrategias que atentan contra los derechos humanos de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Conclusiones

- El artículo 34 de la Constitución de la República reconoce el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales, que permitan el desarrollo integral bajo la protección del Estado. Establece que se deberán crear las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia, generando acciones para garantizar la calidad de vida de niñez y adolescencia en contextos de violencia generalizada.
- El principal instrumento de respuesta en la protección de niñez y adolescencia se encuentra en la Lepina, donde se explicitan los requerimientos y expectativas de la protección de los derechos individuales. Ahí están plasmados los mecanismos que garantizarán tal protección, sin embargo, no existe un marco claro de abordaje para regular la vulneración a derechos colectivos y difusos generados por violencia generalizada en el país.
- La inseguridad y la violencia generalizada afecta a todos los grupos poblacionales, especialmente a los que están en vulnerabilidad, siendo más afectada los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto genera víctimas de desplazamiento forzado interno y graves vulneraciones a sus derechos humanos fundamentales, en donde la respuesta del Estado no es suficiente para prestar una adecuada protección y atención.
- Las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Protección no reconocen oficialmente el fenómeno del desplazamiento forzado interno por violencia generalizada. No existen políticas, programas y planes para generar estadísticas, estudios y una estrategia para brindar atención en función de la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- La falta de creación de programas y planes especiales para la atención de niñez y adolescencia víctimas de desplazamiento forzado, obliga a las instituciones administrativas (Juntas de Protección y Comités Locales de Derechos) a brindar abordajes aislados, tratando de brindar respuesta a las necesidades individuales, sin una orientación y apoyo de las instancias rectoras sobre la materia.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

- Las políticas de represión contra el crimen organizado, percibe a los adolescentes y a la juventud como victimarios y responsables del clima de inseguridad. La juventud que vive en zonas con bajos niveles de desarrollo y escasa presencia del Estado es estigmatizada y padece las consecuencias de la violencia y la inseguridad.
- Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de desplazamiento forzado con discapacidad poseen necesidades específicas y enfrentan particulares formas de discriminación, que en la mayoría de los casos no son abordadas de una manera inclusiva y diferenciada. Además, estas se encuentran entre las más abandonadas durante el desplazamiento forzado interno a causa de las barreras físicas o comunicativas, enfrentándose a muchos obstáculos para acceder a la asistencia humanitaria y protección. Asimismo, su discapacidad puede aumentar durante el desplazamiento forzado por culpa de los cambios en su entorno o por la carencia de servicios y cuidados apropiados.
- Las instancias del Estado facultadas para la administración, acceso a la justicia y protección de víctimas vinculadas a niñez y adolescencia no poseen protocolos con enfoque de derechos humanos para atenderles y en muchas ocasiones revictimizan, en especial en situaciones de violencia sexual y trata de personas.

Recomendaciones

- Que las instituciones del Sistema Nacional de Protección reconozcan el desplazamiento forzado interno por violencia generalizada y creen políticas, planes y programas, con las instituciones competentes para su promulgación e implementación.
- Las municipalidades deben conocer la importancia de articularse con el Sistema Nacional de Protección y ejercer un rol protagónico en la ejecución de políticas, programas y planes orientados a la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados forzados internos.
- Generar coordinaciones entre las Juntas de Protección y Comités Locales de Derechos para apoyar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de desplazamiento forzado interno desde las comunidades expulsoras a comunidades de destino, apoyando una recepción adecuada, garantizando el acceso a los derechos sociales, en especial educación, salud y vivienda digna.
- Promover políticas, programas y planes integrales, holísticos y multisectoriales, que involucren a todas las instancias del Estado para la atención de casos de desplazamiento forzado interno. Brindando apoyo y directrices claras a los Comités Locales de Derechos y las Juntas de Protección, para que desde el ejecutivo a lo local puedan brindar apoyo a la niñez víctima de violencia generalizada.
- Fortalecer los sistemas nacionales de promoción y protección de derechos de la niñez y adolescencia, a nivel local. Crear los protocolos para la identificación temprana y la remisión de casos de violencia generalizada, abuso, negligencia, desplazamiento forzado y otras vulneraciones de derechos contra la niñez.
- Crear en las escuelas un ambiente seguro y protector que contribuya a garantizar el derecho a la educación, el desarrollo integral del niño, el conocimiento de sus derechos y su protección.
- Priorizar el ámbito educativo y las políticas de escolarización como una de las inversiones preventivas más importantes

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, tanto en términos de mejorar su educación como en la reducción de casi todo tipo de conductas consideradas de riesgo, incluidos los comportamientos violentos y la comisión de delitos.

- Establecer en la PNC mecanismos de control internos y externos, y facilitar la denuncia que sea accesible y confiable, con el objetivo de que la niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctima de abuso policial y represión pueda utilizar los mecanismos adecuados para acceder a la justicia.
- El sistema de administración y justicia deben partir de la premisa que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se integran en estructuras criminales provienen de situaciones de privación de derechos y vulnerabilidad frente a las que los Estados no han tenido la capacidad para prestar una protección adecuada.
- Los actores que brindan ayuda humanitaria deben hacer todo lo posible para crear y mantener un entorno inclusivo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para sus cuidadores, familias y comunidades, además, deben asegurarse de que los programas y acciones no constituyen o contribuyen a la discriminación o exclusión.
- Las niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que otras niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazadas de disfrutar de sus derechos humanos en toda su amplitud y de participar en los programas pertinentes.
- Crear sistemas de información, recopilación y análisis de datos sobre desplazamiento forzado interno con el objetivo de contar con información relevante y fidedigna que permitan diseñar e implementar las políticas públicas en la materia, así como hacer seguimiento a las mismas y a los resultados obtenidos.

Bibliografía

Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas [ACNUR] (2014). *Niños en Fuga. Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*. Recuperado el 26 de mayo de 2018 de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568>

Asamblea Legislativa de El Salvador [A.L.] (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Lepina)*. Decreto Legislativo N° 839, D.O. N° 68, Tomo N° 383 del 14 de abril de 2009. San Salvador. Recuperado de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FC3868BFEA-440B-9949-414222C42FFD.pdf>

Asamblea Legislativa de El Salvador (2017). *Código Penal de El Salvador*. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/C0AB56F8-AF37-4F25-AD90-08AE401COBA7.pdf>

Cristosal/IDMC (2018) Returns to El Salvador. *Signals of an international displacement crisis*. En proceso de publicación.

Cornejo, I (20 marzo 2018) *Más de 4 mil retornados huían de inseguridad*. *Nacionales, El Mundo*. Recuperado el 5 de junio de 2018 de <http://elmundo.sv/mas-de-4-mil-retornados-huian-de-inseguridad/>

Dirección General de Migración y Extranjería, (2018). *Base de datos estadísticos de salvadoreños retornados*. San Salvador. Resolución DGME2018-005.

Jiménez, E.V. (2016). *La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento*. *Papel Político*, 21 (1), pp. 167-196. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v21n1/v21n1a07.pdf>

Martín-Baró, I. (2016). *El realismo crítico: fundamentos y aplicaciones*. Edición, introducción y notas Mauricio Gaborit, Amalio Blanco; epílogo Carlos Martín-Baró. –1ª ed. – San Salvador: UCA Editores.

Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia

- Ministerio de Educación (Mined, 2018). *Gobierno lanza “Plan de Prevención y Protección Escolar 2018”*. Recuperado de: <http://www.mined.gob.sv/index.php/noticias/item/9219-gobierno-lanza-plan-de-prevencion-y-proteccion-escolar-2018>
- Papalia, D., Wendkos, S. y Duskin, R. (2010). *Desarrollo Humano (11ª Ed.)*. México, D.F.: McGraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A de C.V. Recuperado de <https://iessb.files.wordpress.com/2015/03/175696292-desarrollo-humano-papalia.pdf>
- Save the Children (2017) *Infancias Robadas. Informe mundial sobre la infancia 2017*. Recuperado de: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/infancias-robadas>
- Schwartz, M. (27 enero 2017). *El Salvador: A town without violence? The New York Review of Books*. Recuperado de: <http://www.nybooks.com/daily/2017/01/27/el-salvador-a-town-without-violence/>
- Unicef (2017) *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*. Recuperado de: https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_and_adolescents.pdf



Este informe fue realizado con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de niñas, niños y adolescentes con discapacidad ADVMES

